

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.076.530**

PARRA ARBELAEZ

APELLIDOS

LUIS FELIPE

NOMBRES

Luis Felipe Parra A

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1995**

**CALI
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-ENE-2013 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3100150-00752709-M-1144076530-20151002

0046709782A 1

2813496223


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LUIS FELIPE

APELLIDOS:
PARRA ARBELAEZ

UNIVERSIDAD:
ICESI

CEDULA:
1144076530

FECHA DE GRADO:
19/02/2017

FECHA DE EXPEDICION:
27/03/2017

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Martha Lucia Olano de Noguera

CONSEJO SECCIONAL:
VALLE

TARJETA N°:
287717

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.**

**PRODURADURIA JUDICIAL DELEGADA PARA CONCILIACIÓN
ADMINISTRATIVA
Procuraduría General de la Nación
E. S. D.**

Ref. **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 98.351.072 domiciliado(a) y residente en el municipio de Buenaventura, obrando en mi propio nombre y representación; manifiesto a usted que he otorgado **Poder Especial, Amplio y Suficiente** al Abogado **Luis Felipe Parra Arbelaez**, domiciliado y residente en el municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.076.530 expedida en la ciudad de Cali-Valle, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 287.717 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta su culminación **TRAMITE DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO con EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EMCALI E.I.C.E E.S.P.**, ambas con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, representadas legalmente por el Alcalde Jorge Iván Ospina y el Gerente Juan Diego Flórez respectivamente, o quienes hagan sus veces, para que de conformidad con el trámite establecido en la Ley 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009 y el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007, se resuelva el conflicto suscitado por el daño generado a mi poderdante el día 16 de marzo de 2021 en la Carrera 13 A con Calle 23 Barrio Obrero en la Ciudad de Cali, producto de la caída de un poste de energía y un árbol, cayeron sobre el vehículo de placas UFW-702 de propiedad de mi poderdante, causándole múltiples daños.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, cobrar, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, rematar, hacer postura, asistir a audiencias, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sirva señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO
C.C. No. 98.351.072

Leonardo Lisandro Castillo

Acepto, Si



Luis Felipe Parra Arbelaez
C.C. No. 1.144.076.530 de Cali
T.P. No. 287.717 del C.S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: **LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 98351072 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Leonar L. Castillo



4xzg1kww2z7d
28/06/2021 - 13:30:33



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.



Linda Marcela Gallon Ceballos



LINDA MARCELA GALLON CEBALLOS

Notario Veinte (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4xzg1kww2z7d

LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO

C.C. No. 98.351.072

Luis Felipe Pardo Arbeláez
C.C. No. 1.149.376.520 de Cali
T.P. No. 361.298.8 de la R.

Acta 1

	FORMATO	Código: FM-AT-09 Versión: 01
	CERTIFICADO DE CONCURRENCIA A EMERGENCIAS	Fecha de emisión: 22/09/2011 Pág. 1 de 1

D.I.I. CER.0053 / 2021



LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y EMERGENCIAS.

CERTIFICA

Que el día martes 16 de marzo de 2021 a las 22:46 horas, nuestra institución fue solicitada para atender incidente por CONDICIÓN PELIGROSA, en la CARRERA 13 A CON CALLE 23 - BARRIO OBRERO en donde:

Se atiende incidente por la caída de un poste y un árbol en vía pública debido a las condiciones climáticas por lluvia en la ciudad, situación que causa afectación a tres vehículos aparcados a un lado de la vía, involucrándose la camioneta con la siguiente información:

Marca: Mazda BT-50.
 Año: 2010
 Placa: UFW-702
 Número de chasis: 9FJUN84W6A010159.
 Color: Blanco nevado bicapa.
 Propietario: Leonardo Lisandro Castillo Angulo.
 Cedula de ciudadanía: 98.351.072.

Daños: hundimiento en el techo, puertas, parales, vidrio panorámico, espejos retrovisores y platón, otros sin identificar.

Se extiende el presente certificado a Sr[a]. YONI ENRIQUE QUIÑONES LEÓN – cedula de ciudadanía No. 14.467.269.

Santiago de Cali, 29 de marzo 2021.

"ABNEGACION Y DISCIPLINA"


 FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Tte. Alberto José Hernández A.
 Dirección de gestión integral del riesgo y emergencias





Mazko
CONCESIONARIO



FECHA: 12/04/2021

CLIENTE: JHONY QUIÑONES

PLACA: UFW-702

TELEFONO:

LINEA: BT-50
COLOR: BLANCO

MANO DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR
PINTURA	techo	\$ 450.000
	refuerzos centrales techo	\$ 250.000
	puerta delantera rh	\$ 400.000
	bisagra rh puerta delantera superior	\$ 60.000
	bisagra inferior rh puerta delantera	\$ 60.000
	paral panoramico delantero rh	\$ 250.000
	complemento refuerzo paral delantero rh	\$ 150.000
	tapa refuerzo paral delantero rh	\$ 150.000
	estribo rh	\$ 350.000
	g/fango rh	\$ 400.000
	puerta trasera rh	\$ 400.000
	capo	\$ 400.000
TOT	instalacion parabrisas delantero	\$ 200.000
VIDRIO		
LAMINA	techo	\$ 450.000
	refuerzos centrales techo	\$ 850.000
	tapizado techo	\$ 150.000
	millare	\$ 350.000
	puerta delantera rh	\$ 250.000
	bisagra rh puerta delantera superior	\$ 60.000
	bisagra inferior rh puerta delantera	\$ 60.000
	paral panoramico delantero rh	\$ 450.000
	complemento refuerzo paral delantero rh	\$ 150.000
	tapa refuerzo paral delantero rh	\$ 150.000
	estribo rh	\$ 850.000
	estiraje y bancada	\$ 500.000
	escanner y programacion	\$ 950.000
	destapizar vehiculo	\$ 600.000
	g/fango rh	\$ 200.000
	capo	\$ 250.000
VIDRIOS		
REPUESTOS	techo	\$ 5.326.870
	refuerzos centrales techo	\$ 127.692
	tapizado techo	\$ 374.000
	panoramico delantero	\$ 740.267
	pegrante vidrio	\$ 45.000
	empaque panoramico delantero	\$ 46.459
	reilla superior tomado	\$ 107.388

brazo rh l/pdelantero	\$	27.867
brazo lh l/pdelantero	\$	26.533
plumilla rh	\$	13.867
plumilla lh	\$	14.000
millare	\$	1.809.701
puerta delantera rh	\$	1.425.522
bisagra rh puerta delantera superior	\$	41.493
bisagra inferior rh puerta delantera	\$	41.493
visrio puerta delantera rh	\$	120.300
cartera puerta dealntera rh	\$	564.000
cinta paral pta delantera rh	\$	78.965
lamevidrio pta delantera rh	\$	104.776
riel vidrio pta delantera rh	\$	40.462
bocel inferior pta delantera rh	\$	125.600
retrovisor rh	\$	209.692
paral panoramico delantero rh	\$	433.731
complemento refuerzo paral delantero rh	\$	48.769
tapa refuerzo paral delantero rh	\$	3.231
vierte agua rh	\$	58.000
visera rh	\$	268.615
control aire acondicionado	\$	490.308
emblema puerta delantera rh	\$	158.308
estribo rh	\$	3.853.582
guarnecido paral delantero rh	\$	32.000
tapa interna retrovisor rh	\$	16.769
cinturon seguridad delantero rh	\$	629.552
cinturon seguridad delantero rh	\$	629.552
empaque marco pta delantero rh	\$	154.030
guarnecido parañil central rh superior	\$	51.538
TOTAL MANO DE OBRA	\$	9.790.000
TOTAL REPUESTOS	\$	18.234.932
<u>SUBTOTAL</u>	\$	28.024.932
<u>19% IVA</u>	\$	5.324.737

NOTA: COTIZACION SUJETA A IMPREVISTOS

TOTAL COTIZACION	\$ 33.349.669
-------------------------	----------------------

NOTA:

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO POR MODIFICACION CASA MATRIZ, NO INCLUYE IMPREVISTOS. COTIZACION SUJETA A CAMBIO POR 30 DIAS A PARTIR DEL DIA DE SER ENVIADA

DIEGO VALENCIA
ASESOR DE SERVICIO
3108006880

MAZKO S.A.S.
 NIT 891.902.805-6
 Calle 35N No. 2Bis N. 95 Tel: 464 3779

Mazko S.A.S. NIT. 891.902.805-6

Norte: Av. 3N No. 34-46

Sur: Cra 100 No. 12-90

Teléfono único: 465 3800

www.mazkomazda.com

www.massymotors.co



Santiago de Cali
26 De Marzo Del 2021

Atencion
Sr. Santos Quifones
CC. 5.290.692

Gracias por confiar en nosotros para el cuidado de su camioneta. A continuación, le enviamos la siguiente.

Carta De Cotización

Cantidad	Descripción	Precio
1	Cambio de capacete (techo)	\$5.000.000
1	Cambio de paral	\$1.075.716
1	Cambio de puerta	\$4.000.000
1	Parabrisas	\$408.000
1	Bo cerería	\$508.094
1	Espejo	\$400.096
1	Vidrio puerta	\$608.096
1	Mano de obra	\$6.700.000
TOTAL		\$18.700.002

Cotización para la camioneta Mazda DT50 con placa UFW702.
Esperamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud y para iniciar el trabajo.

JCARS DEL VALLE
Taller Automotriz Autorizado
Calle 33B #17F1 - 27, La Floresta
Info.jcarsdelvalle@gmail.com Cel. 3116742065

SERRAUTOS

Santiago de Cali
26 De Marzo Del 2021

Atencion
Sr. Santos Quiñones
CC. 5.290.692

Gracias por confiar en nosotros para el cuidado de su camioneta. A continuación, le enviamos la siguiente.

Carta De Cotización

Cantidad	Descripción	Precio
1	Cambio de capacete (techo)	\$5.000.000
1	Cambio de paral	\$1.075.716
1	Cambio de puerta	\$4.000.998
1	Parabrisas	\$408.000
1	Bo cerería	\$508.094
1	Espejo	\$499.096
1	Vidrio puerta	\$808.096
1	Mano de obra	\$7.700.000
	TOTAL	\$20.000.000

Cotización para la camioneta Mazda DT50 con placa UFW702.

Esperamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud y para iniciar el trabajo.

SERRAUTOS
Ariel Serrato
Taller Autorizado
Transversal 28F N° 71-02

No. A001195567



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 76001000
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

3. GRAVEDAD
LESION CON SERVICIO DAÑO
MORTAL
1
1



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
Código de Ruta: 3ª callec. 23175
VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

4. FECHA Y HORA: 19/03/2024
5. CLASE DE ACCIDENTE: ATROPELLADO
6.1 CHOQUE CON: BARRERA
6.2 OBJETO FIJO: BARRERA

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1 ÁREA: URBANA
6.2 SECTOR: RESIDENCIAL
6.3 ZONA: ESCOLAR
6.4 DISEÑO: PASO A NIVEL
6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: NORMAL

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS
7.1 GEOMETRÍA: 3.5m ancho
7.2 SUPERFICIE DE RODADURA: ASPHALTO
7.3 ESTADO: BUENO
7.4 SEÑALES: SIN SEÑALES

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1 CONDUCTOR: YONY ENRIQUE QUINCES LEON
8.2 VEHICULO: NUBIA 2010

8.3 VEHICULO (CONTINUA)
PLACA: NFW302
MARCA: NUBIA
MODELO: 2010

8.4 CLASE VEHICULO: PASAJEROS
8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Cabina, Faros, Bujes, Capa.

8.7 FALLAS EN: FRENOS, DIRECCIÓN, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSIÓN, OTRA
8.8 LUGAR DE IMPACTO: LATERAL

ORIGINAL



Escaneado con CamScanner

No. A001195567

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 760010000 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Form with fields for COPIAS, VALORES, and other administrative data.



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Calle 23/25, Vía y kilómetro o sitio, dirección y ciudad. Lat: Long: 7

4. FECHA Y HORA: 27/10/2011, 11:51 PM. 5. CLASE DE ACCIDENTE: Choque con objeto fijo. 6. OBJETIVO COM: ...

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR: 6.1 AREA, 6.2 SECCION, 6.3 ZONA, 6.4 DISEÑO, 6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS: 7.1 GEOMETRÍA, 7.2 SUPERFICIE DE RODADURA, 7.3 CALZADAS, 7.4 CARRILES, 7.5 ESTADO, 7.6 CONTROL DE TRÁNSITO, 7.7 SEÑALES VERTICALES, 7.8 CONDICIONES, 7.9 VISIBILIDAD.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS: 8.1 CONDUCTOR: YONY ENRIQUE QUINONES LEON, CC 14637588, Colombia, 22/10/1983. 8.2 VEHICULO: UFW 302, placa UFW 302, marca Honda, línea 1750, color blanca, modelo 2004, carrocería Doble, ton 1040.5, licencia de transito No. 1001180112.

8.3 CLASE VEHICULO: PASAJEROS COLECTIVO. 8.4 CLASE SERVICIO: PASAJEROS COLECTIVO. 8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Abuelo, Pabalizas, Jaque, Capa.

8.6 FALLAS EN: FRENOS, DIRECCIÓN, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSIÓN, OTRA. 8.7 LUGAR DE IMPACTO: Diagram showing impact points on the vehicle.

ORIGINAL



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001195567

HOJA 2

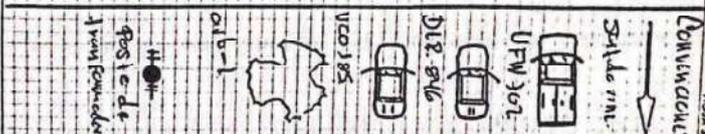
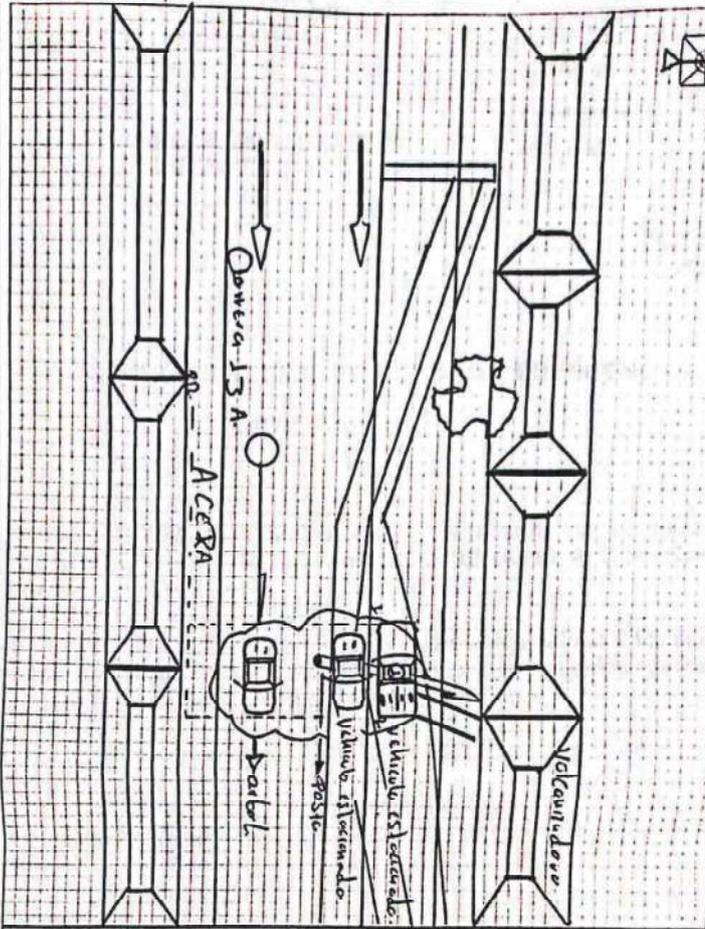
B. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO (2)			
B.1 CONDUCTOR				VEHÍCULO (2)			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NAL. PALEST.	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL
					DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> V
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	
						<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN	SE PRACTICÓ EXAMEN	SE PRACTICÓ EXAMEN	SE PRACTICÓ EXAMEN
				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PORTA LICENCIA				LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. VIG.
							DIA MES AÑO
PORTA LICENCIA				LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. VIG.
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							DIA MES AÑO
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES			
B.2 VEHÍCULO							
PLACA	PLACA RESERVADE / BEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CAPROCEÑA
		COLOMBIANO / EXTRANJERO					TOH PASAJEROS
EMPRESA		MATRÍCULADO EN	REGISTRADO EN	TARJETA DE REGISTRO No.			
NET		A DISPOSICIÓN DE:					
PORTA BOAT		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
PORTA BOAT		ASEGURADORA					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENIMENTO					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL		VENIMENTO					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN No.					
MISMO CONDUCTOR							
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
B.3 CLASE VEHÍCULO							
B.4 CLASE SERVICIO				PASAJEROS			
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> M AGRÍCOLA <input type="checkbox"/> DIFICAL <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/> TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> CUATRUROTO <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> SEM-REMOLQUE <input type="checkbox"/> SEM-REMOLQUE <input type="checkbox"/>				*COLECTIVO <input type="checkbox"/> *INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> *MASIVO <input type="checkbox"/> *ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> *ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> *ESPECIAL ABALARDADO <input type="checkbox"/> *ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> *SE RAZÓN DE ACCIÓN <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/>			
B.5 DESCRIPCIÓN BANDA MATERIALES DEL VEHÍCULO							
B.7 FALLAS EN							
FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>							
B.8 LUGAR DE IMPACTO							
FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> Otro							
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. (1) DEL VEHÍCULO No. ()							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL
					DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> V
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	
						<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN	SE PRACTICÓ EXAMEN	SE PRACTICÓ EXAMEN	SE PRACTICÓ EXAMEN
				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				CONDICIÓN			
				<input type="checkbox"/> PEATÓN <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> GRAVEDAD <input type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>			
				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
10. TOTAL VÍCTIMAS							
PEATÓN		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR	
TOTAL HERIDOS				MUERTOS			
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO							
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO	
DE LA VÍA		DE LA VÍA		DE LA VÍA		DE LA VÍA	
OTRA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ESPECIFICAR LOCAL <i>Cerca de canal y poste por fuente. ILLUVA.</i>							
12. TESTIGOS							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	
13. OBSERVACIONES							
14. ANEXOS							
ANEXO 1 Conductores, Vehículos		ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros		OTROS ANEXOS (Fotos y Vídeos)			
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE							
GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD
16. CORRESPONDIO							
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Día	Mes	Año	U. Reactores	Año	Consorcio

- ORIGINAL -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE TRÁNSITO

Escaneado con CamScanner

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO
 No. A00 1195567



Don Vito

Volvo 185

UPW 302

DLE 846

SPALDE 1111

HOJA 3

PUNTO DE REFERENCIA 575

TABLE DE REGISTRE

N°	DESCRIPCION	COORDENADAS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LONG. HORIZAL

LONG. VERTICAL

18. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

Nombre: Agustín Prudente

Dirección: Nicasio

Identificación No. 6587874

Edad: 35

Sexo: M

Estado Civil: CH

Profesión: ...

Relación con el conductor: ...

Fecha: ...

Hora: ...

Lugar: ...

Mapa: ...

Plano: ...

Nota: ...





TRANSPORTES S.A.S
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

PAJANŪ RESGUARDO INDIGENA EL TIGRE PIJWINŪ

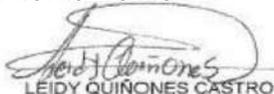
Ni. 901.250.395-4

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor **LEONARDO CASTILLO ANGULO** identificado con cc **98.351.072** es conductor en el vehículo de placas **UFW702** la cual se encuentra vinculado en modalidad convenio empresarial en nuestra empresa como prestador de servicios ocasionales de transporte especial de pasajeros, con un promedio de ingresos por quinientos mil pesos por viaje ida y vuelta de Cali – Buenaventura, especificando que en el mes sería un total de \$15.500.000, al año es un total de \$186.000.000 por el momento son perdidas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para tramites personales a los 27 días del mes de agosto del año 2021

Atentamente



LEIDY QUINONES CASTRO

AUXILIAR ADMINISTRATIVA



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogota Avenida Calle 26 N° 85D-55 LC 242
CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA
KM 15 AV Simon Bolívar Sector La Citronela
Empresa Transportes Linea BUENAVENTURA
Cel: 3112038728 -



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1365171

Identificación : UFW702

Expedido el 02 de marzo de 2023 a las 10:34:32 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860065913	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	20/01/2010	19/11/2012
C.C.	52514934	MARISOL OCAMPO TORO	19/11/2012	19/01/2013
C.C.	7232014	RODRIGO ALBERTO LOPEZ TORRES	19/01/2013	03/12/2015
C.C.	80189481	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA GOMEZ	03/12/2015	23/05/2016
C.C.	98351072	LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO	23/05/2016	21/09/2022
C.C.	6530728	NORBEEY GARCIA PEREZ	21/09/2022	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1365171

Identificación : UFW702

Expedido el 02 de marzo de 2023 a las 10:34:30 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10027500508	Autoridad de tránsito	STRIA TTOyTTE YUMBO
Fecha Matrícula	20/01/2010	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	07151260242779	Fecha Acta importación	06/10/2009
-----------------------	----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	UFW702	Nro. Motor	WLAT1109577		
Nro. Serie	9FJUN84W6A0101259	Nro. Chasis	9FJUN84W6A0101259		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MAZDA		
Linea	BT 50	Modelo	2010		
Carrocería	DOBLE CABINA	Color	BLANCO NEVADO		
Clase	CAMIONETA	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	2500	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	MIXTO		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1365171

Identificación : UFW702

Expedido el 02 de marzo de 2023 a las 10:34:30 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14625400002210	05/03/2022	04/03/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
14836100027130	25/02/2021	24/02/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	25/06/2022	25/06/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS AMIGOS S.A.S	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	21/06/2021	21/06/2022	CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	20/01/2010	19/11/2012
PERSONA NATURAL	19/11/2012	19/01/2013
PERSONA NATURAL	19/01/2013	03/12/2015
PERSONA NATURAL	03/12/2015	23/05/2016
PERSONA NATURAL	23/05/2016	21/09/2022
PERSONA NATURAL	21/09/2022	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	Fecha Accidente	Tipo de Accidente	Area
A001195567	19/03/2021	CHOQUE	NO REGISTRA
A000704447	13/01/2018	CHOQUE	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1365171

Identificación : UFW702

Expedido el 02 de marzo de 2023 a las 10:34:30 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A1303815	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	30/06/2013	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
197468614	20/10/2022	AUTORIZADA	Tramite radicacion cuenta,	STRIA TTOyTTE YUMBO
195860534	21/09/2022	AUTORIZADA	Tramite traslado, Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA
185945704	25/06/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS AMIGOS
161252208	23/09/2021	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA
155920269	21/06/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS
153382721	07/04/2021	RECHAZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA
151086620	10/02/2021	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA
139555410	04/06/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS
126610953	15/05/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA
125903139	26/04/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS
123242016	15/02/2019	APROBADA	Tramite expedicion tarjeta de operación por cambio empresa,	DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA
122557639	30/01/2019	APROBADA	Trámite desvinculación vehículo,	DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA
111838143	19/04/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO
100943296	05/07/2017	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA
98169163	19/04/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 4 de 4

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1365171

Identificación : UFW702

Expedido el 02 de marzo de 2023 a las 10:34:30 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

INFORMACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN

Empresa Afiliadora	SESUMAN SAS	Modalidad Transporte	PASAJEROS
Modalidad Servicio	ESPECIAL	Radio Acción	NACIONAL
Fecha Expedición	16/07/2017	Fecha Vencimiento	15/07/2019
Nro. Tarjeta Operación	51766	Estado	TARJETA DE OPERACION INACTIVA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RAZON SOCIAL EMPRESA		MT	
MEGATRANS EXPRESS SAS		900122818	
DIRECCION DE LA EMPRESA		CIUDAD / MUNICIPIO	
CALLE 7 NO. 10-106		RIOHACHA	
FECHA DE EXPEDICION	VALIDEZ	VALIDEZ	<i>Arceles Rios</i>
15-02-2019	15-02-2019	01-02-2021	
ENTIDAD QUE EXPIDE		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA			



TO02000137225

 <p>LIBERTAD Y ORDEN</p>			
REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE TARJETA DE OPERACIÓN No. 137904			
Nº. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
UFW702	MAZDA	2010	BT 50
CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE	
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
ESPECIAL	SENTADOS 5	DE PIE	KG. 1040
RADIO DE ACCION	NIVEL DE SERVICIO		
NACIONAL			

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 07151260242779	VE FECHA IMPORT.	PUERTAS 4	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	06/10/2009		

FECHA MATRÍCULA 20/01/2010	FECHA EXP. LIC. TTO. 23/05/2016	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA			
			
LT01006725747			

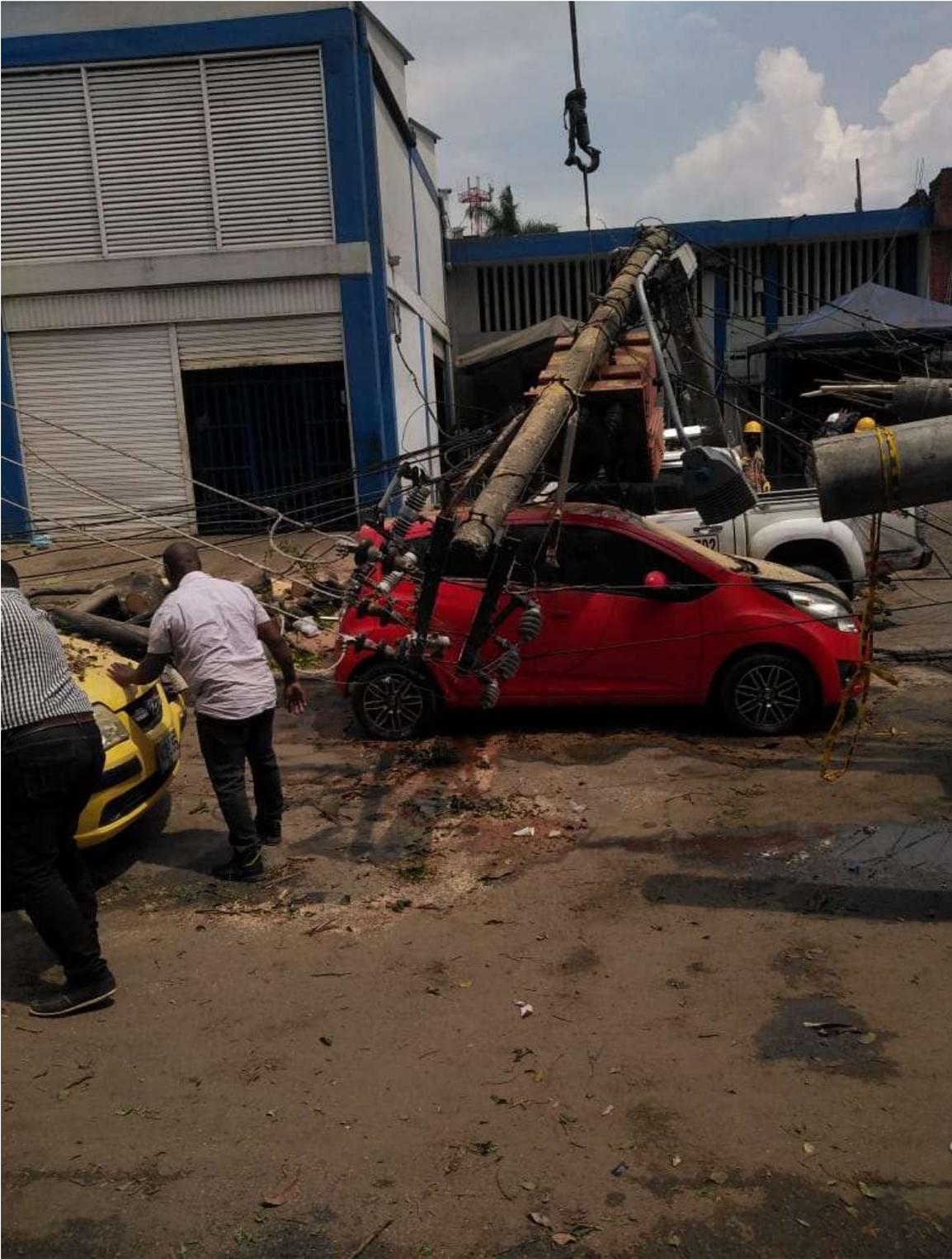
		REPÚBLICA DE COLOMBIA		
Libertad y Orden		MINISTERIO DE TRANSPORTE.		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10011801119	
PLACA UFW702	MARCA MAZDA	LÍNEA BT 50	MODELO 2010	
CILINDRADA CC 2.500	COLOR BLANCO NEVADO BICAPA	SERVICIO PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PS. 1040 - 5	
NÚMERO DE MOTOR WLAT1109577	REG N	VIN *****		
NÚMERO DE SERIE 9FJUN84W6A0101259	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FJUN84W6A0101259	REG N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CASTILLO ANGULO LEONARDO LISANDRO			IDENTIFICACIÓN C.C. 98351072	























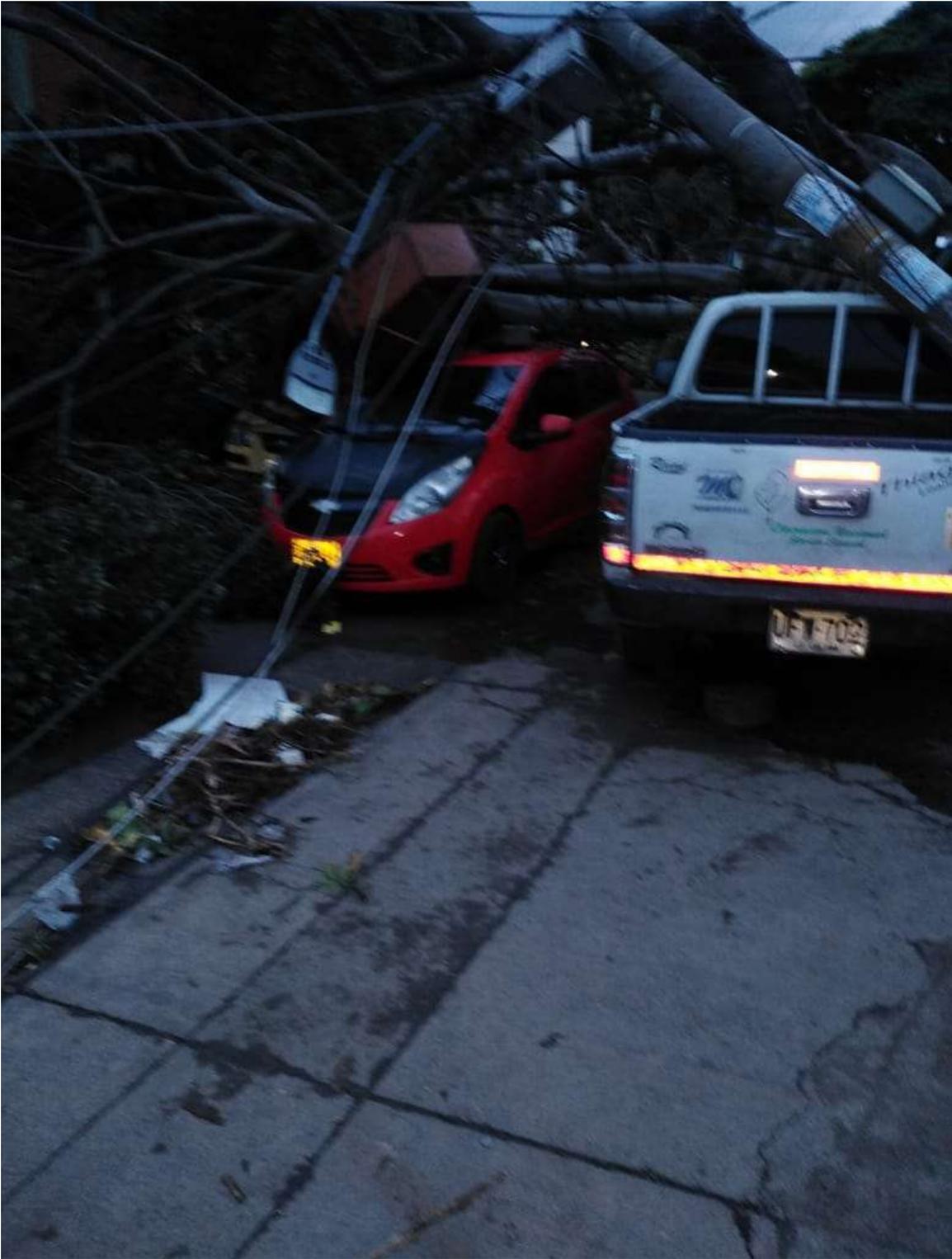
































SÁBADO . SANTIAGO DE CALI . 20 DE MARZO DEL 2021 | WWW.ELPAIS.COM.CO | \$1.800

El País

70 AÑOS
1950 - 2020



28 PÁGINAS | 2 SECCIONES | AÑO 71 | N°25.538 | ISSN 0124-891X | TARIFA PARA PRENSA PERIÓDICA NO. 82 ADPOSTAL



Aguacero generó caos en Cali

Foto: Raúl Palacios / El País

El temporal que se registró ayer en Cali dejó a su paso tres personas lesionadas, varios árboles caídos, techos de viviendas y negocios destruidos, vías anegadas y hasta un aviso de un centro comercial derribado. Autoridades piden a la comunidad que no realicen paseos de río debido al caudal de los afluentes. Cali: Pág. A4

Autoridades solicitan no bajar la guardia con el covid

Preocupa proximidad de Semana Santa y que ciudadanos se relajen con medidas de protección.

El inicio del proceso de vacunación, sumado al levantamiento de medidas como el pico y cédula y el toque de queda, al igual que la sensación de la reducción de casos de Covid-19, han generado entre los caleños relajamiento en el autocuidado, lo que ya empieza a preocupar a las autoridades

!
El Alcalde citó para este martes una cumbre de autoridades de salud, con el fin de

Torrencial aguacero causó emergencia en Cali

Se reportaron vientos de hasta 27 Kms/h que generaron caos en varios sectores.

Redacción de El País

Tres personas lesionadas por la caída de un muro, al menos 30 árboles derribados, vallas publicitarias colapsadas y vías inundadas es el reporte suministrado por los cuerpos de socorro de la ciudad tras el fuerte aguacero que se presentó en la tarde de ayer entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m.

Según el cabo Marco Antonio Gómez, coordinador del Centro de Operaciones y Telemática del Cuerpo de Bomberos Cali, también varios circuitos eléctricos quedaron fuera de servicio y hasta un rayo cayó sobre un árbol en el barrio Juanambú.

"Asimismo, se reportó la caída de una estructura en el barrio Sucre y una pared, que dejó a tres personas lesionadas, quienes fueron remitidas a un centro asistencial. Del mismo modo, nos reportaron una novedad en la Autopista Sur Oriental con Calle 13 donde se cayó una valla publicitaria. Recomendamos a las personas que se abstengan de acercarse a los árboles, ya que registramos varias descargas eléctricas", comentó.

En el sector de San Antonio un árbol cayó en plena vía pública por la intensidad de los vientos.

"Tuvimos una precipitación muy importante que generó 30 incidentes en la ciudad, producidas en su mayoría por el viento. Tenemos letreros de panaderías y de centros comerciales en el centro colapsados", complementó Rodrigo Zamorano, secretario de Gestión del Riesgo de Cali.

El funcionario añadió que se reportó el 'destecho' de una casa en el barrio Cristóbal Colón, donde resultaron levemente lesionadas un grupo de personas que ya fueron dadas de alta.

"Se presentaron vientos con ráfagas de hasta 15 nudos (27 Kms/h) que incluso arrancó árboles jóvenes. Esto principalmente fue en los barrios Colseguros, Bretaña, Junín y La Independencia", complementó.

Otros barrios donde se reportaron novedades fueron: Santander, Guayacanes y Sucre.

Según los reportes de la Corporación Regional Autónoma, CVC, ca-



En el barrio Obrero, en la Carrera 11 con Calle 22a, las intensas lluvias provocaron la caída de árboles. Más de 30 árboles en la ciudad se desprendieron del suelo tras el fuerte aguacero.

No a los paseos de río

■ **Teniendo en cuenta** que las lluvias de los últimos días han incrementado el caudal de los afluentes del Valle, la Secretaría de Gestión del Riesgo hizo un llamado a evitar los paseos y visitas a ríos, quebradas y embalses.

■ **Jesús Copete**, titular de la cartera, dijo que los habitantes de zonas aledañas a ríos o quebradas deben estar pendientes de las alertas y evacuar si ven el agua turbia o estancada en algún momento.



Varias vías anegadas dejó las fuertes lluvias en distintos barrios como el de San Nicolás, en el centro de Cali, en donde los vehículos quedaron atrapados.



Las emergencias por las lluvias y los fuertes vientos ocasionaron el desplome de techos, entre ellos el de un taller de mecánica, en San Nicolás, donde resultó una persona herida.



Texto disponible en audio. Descargue el APP AudioLector, escanee el código QR y escuche la nota

yeron 50 milímetros de lluvia durante la tormenta. Al cierre de esta edición 8 circuitos de energía de Emscali se encontraban colapsados y trataban de restituir el servicio eléctrico en varios sectores de la ciudad.

"Igualmente, en la Comuna 20, en la quebrada La Cristalina no se pre-

sentaron mayores incidentes y estamos verificando en qué estado se encuentran los muros de contención. Estamos activados y preparados", concluyó Zamorano.

Cabe recordar que, según el Ideam, la temporada de lluvias apenas arrancó y se prolongará hasta mayo.



Torrencial aguacero causó emergencia en Cali

Se reportaron vientos de hasta 27 Kms/h que generaron caos en varios sectores.

Redacción de El País

Tres personas lesionadas por la caída de un muro, al menos 30 árboles derribados, vallas publicitarias colapsadas y vías inundadas es el reporte suministrado por los cuerpos de socorro de la ciudad tras el fuerte aguacero que se presentó en la tarde de ayer entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m.

Según el cabo Marco Antonio Gómez, coordinador del Centro de Operaciones y Telemática del Cuerpo de Bomberos Cali, también varios circuitos eléctricos quedaron fuera de servicio y hasta un rayo cayó sobre un árbol en el barrio Juanambú.

"Asimismo, se reportó la caída de una estructura en el barrio Sucre y una pared, que dejó a tres personas lesionadas, quienes fueron remitidas a un centro asistencial. Del mismo modo, nos reportaron una novedad en la Autopista Sur Oriental con Calle 13 donde se cayó una valla publicitaria. Recomendamos a las personas que se abstengan de acercarse a los árboles, ya que registramos varias descargas eléctricas", comentó.

En el sector de San Antonio un árbol cayó en plena vía pública por la intensidad de los vientos.

"Tuvimos una precipitación muy importante que generó 30 incidentes en la ciudad, producidas en su mayoría por el viento. Tenemos letreros de panaderías y de centros comerciales en el centro colapsados", complementó Rodrigo Zamorano, secretario de Gestión del Riesgo de Cali.

El funcionario añadió que se reportó el 'destecho' de una casa en el barrio Cristóbal Colón, donde resultaron levemente lesionadas un grupo de personas que ya fueron dadas de alta.

"Se presentaron vientos con ráfagas de hasta 15 nudos (27 Kms/h) que incluso arrancó árboles jóvenes. Esto principalmente fue en los barrios Colseguros, Breña, Junín y La Independencia", complementó.

Otros barrios donde se reportaron novedades fueron: Santander, Guayacanes y Sucre.

Según los reportes de la Corporación Regional Autónoma, CVC, ca-



En el barrio Obrero, en la Carrera 11 con Calle 22a, las intensas lluvias provocaron la caída de árboles. Más de 30 árboles en la ciudad se desprendieron del suelo tras el fuerte aguacero.

No a los paseos de río

■ **Teniendo en cuenta** que las lluvias de los últimos días han incrementado el caudal de los afluentes del Valle, la Secretaría de Gestión del Riesgo hizo un llamado a evitar los paseos y visitas a ríos, quebradas y embalses.

■ **Jesús Copete**, titular de la cartera, dijo que los habitantes de zonas aledañas a ríos o quebradas deben estar pendientes de las alertas y evacuar si ven el agua turbia o estancada en algún momento.



Texto disponible en audio. Descargue el APP AudioLector, escanee el código QR y escuche la nota



Varias vías anegadas dejó las fuertes lluvias en distintos barrios como el de San Nicolás, en el centro de Cali, en donde los vehículos quedaron atrapados.



Las emergencias por las lluvias y los fuertes vientos ocasionaron el desplome de techos, entre ellos el de un taller de mecánica, en San Nicolás, donde resultó una persona herida.

yeron 50 milímetros de lluvia durante la tormenta. Al cierre de esta edición 8 circuitos de energía de Emcali se encontraban colapsados y trataban de restituir el servicio eléctrico en varios sectores de la ciudad.

"Igualmente, en la Comuna 20, en la quebrada La Cristalina no se pre-

sentaron mayores incidentes y estamos verificando en qué estado se encuentran los muros de contención. Estamos activados y preparados", concluyó Zamorano.

Cabe recordar que, según el Ideam, la temporada de lluvias apenas arrancó y se prolongará hasta mayo.



Estas fueron las emergencias reportadas por el vendaval que azotó el viernes a la capital del Valle

Caos por tenaz aguacero



Texto disponible en audio. Descargue el APP AudioLector, escanee el código QR y escuche la nota

Fotos: Raúl Palacios - Q'hubo



Los fuertes vientos tumbaron esta valla publicitaria en el sector de la Luna con Autopista Suroriental.

REDACCIÓN Q'hubo
redaccioncali@qhubo.com

Cerca de 30 árboles caídos, así como el colapso de varias estructuras con tres heridos y vías inundadas, es el saldo preliminar del fuerte aguacero con granizo y fuertes vientos registrado en la tarde de ayer, en varios sectores de Cali.

Así lo dio a conocer el Cuerpo de Bomberos que atendió las emergencias.

Un poste de energía y dos árboles cayeron sobre estos vehículos en la Calle 23 con Carrera 13, barrio Obrero.

“Tenemos el reporte de 30 árboles caídos, varios barrios inundados y varios circuitos fuera de la parte eléctrica. Como novedad un rayo cayó en el norte de la ciudad, en el barrio Juanambú, por lo que tuvimos un árbol incendiado, también la caída de un techo y una

pared en el barrio Sucre que dejó tres personas lesionadas, remitidas a un centro asistencial. También la caída de una valla publicitaria en la Autopista Suroriental con Calle 13”, dijo el cabo Marco Antonio Gómez, del Coordinador del Centro de Telemáticas de Bomberos Cali.

El norte, el oeste, el Centro y varios barrios del sur de la ciudad fueron donde ocurrieron la mayoría de las emergencias desde las 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m. aproximadamente. Las del viernes se suman a las registradas en la tarde del martes por un vendaval.



En la Carrera 40B con Calle 26 en el barrio La Independencia este árbol se desplomó y aplastó este campero que estaba estacionado a su lado.



En la Calle 34 con Carrera 12 del barrio Atanasio Girardot este árbol del separador también se vino abajo y afectó el tráfico.



Semáforo en mal estado en la Troncal

Grandes troncos son los que se forman diariamente en la Troncal con Calle 70, en Agua Blanca, debido a que el semáforo se encuentra dañado. Carros, motos y los articulados del MIO deben esperar por varios minutos para avanzar. El daño se dio desde el martes, por lo que conductores y comunidad hacen un llamado a las entidades para que pongan a punto el semáforo.



Impiden el paso de los peatones

Caminar libremente por toda la Calle 10 con Carrera 23 A, en el barrio Junin, se ha convertido en un verdadero problema, debido a que la vía peatonal es utilizada como parqueadero por las motos de dos locales comerciales. Según manifestaron algunos habitantes, el problema es para los niños y los adultos mayores que para poder caminar, deben bajarse a la calle por donde transitan gran cantidad de carros y motos a gran velocidad.

Estas fueron las emergencias reportadas por el vendaval que azotó el viernes a la capital del Valle

Caos por tenaz aguacero



Texto disponible en audio. Descargue el APP AudioLector, escanee el código QR y escuche la nota

Fotos: Raúl Palacios - Q'hubo



Los fuertes vientos tumbaron esta valla publicitaria en el sector de la Luna con Autopista Suroriental.

REDACCIÓN Q'HUBO
redaccioncali@qhubo.com

Cerca de 30 árboles caídos, así como el colapso de varias estructuras con tres heridos y vías inundadas, es el saldo preliminar del fuerte aguacero con granizo y fuertes vientos registrado en la tarde de ayer, en varios sectores de Cali.

Así lo dio a conocer el Cuerpo de Bomberos que atendió las emergencias.

Un poste de energía y dos árboles cayeron sobre estos vehículos en la Calle 23 con Carrera 13, barrio Obrero.

"Tenemos el reporte de 30 árboles caídos, varios barrios inundados y varios circuitos fuera de la parte eléctrica. Como novedad un rayo cayó en el norte de la ciudad, en el barrio Juanambú, por lo que tuvimos un árbol incendiado, también la caída de un techo y una

pared en el barrio Sucre que dejó tres personas lesionadas, remitidas a un centro asistencial. También la caída de una valla publicitaria en la Autopista Suroriental con Calle 13", dijo el cabo Marco Antonio Gómez, del Coordinador del Centro de Telemáticas de Bomberos Cali.

El norte, el oeste, el Centro y varios barrios del sur de la ciudad fueron donde ocurrieron la mayoría de las emergencias desde las 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m. aproximadamente. Las del viernes se suman a las registradas en la tarde del martes por un vendaval.



En la Carrera 40B con Calle 26 en el barrio La Independencia este árbol se desplomó y aplastó este campero que estaba estacionado a su lado.



En la Calle 34 con Carrera 12 del barrio Atanasio Girardot este árbol del separador también se vino abajo y afectó el tráfico.



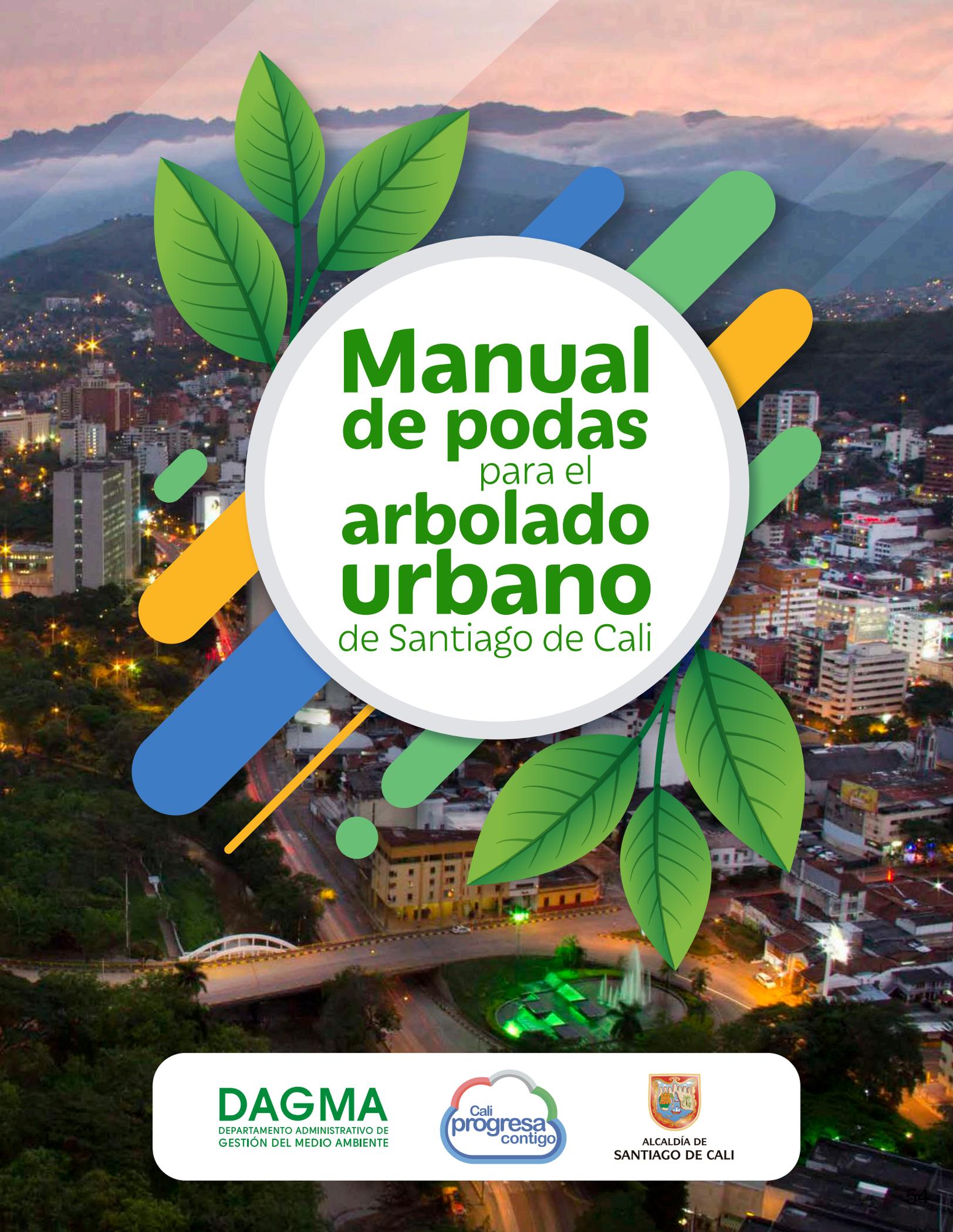
Semáforo en mal estado en la Troncal

Grandes trancones son los que se forman diariamente en la Troncal con Calle 70, en Agua Blanca, debido a que el semáforo se encuentra dañado. Carros, motos y los articulados del MIO deben esperar por varios minutos para avanzar. El daño se dio desde el martes, por lo que conductores y comunidad hacen un llamado a las entidades para que pongan a punto el semáforo.



Impiden el paso de los peatones

Caminar libremente por toda la Calle 10 con Carrera 23 A, en el barrio Junín, se ha convertido en un verdadero problema, debido a que la vía peatonal es utilizada como parqueadero por las motos de dos locales comerciales. Según manifestaron algunos habitantes, el problema es para los niños y los adultos mayores que para poder caminar, deben bajarse a la calle por donde transitan gran cantidad de carros y motos a gran velocidad.



Manual de podas para el arbolado urbano de Santiago de Cali

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE





Equipo técnico que participó en la elaboración del manual

Directora del Dagma:
Claudia María Buitrago Restrepo

Asesores de la Dirección:

Abogados:
Viviana Victoria
Javier Ospina

Ingeniero Agrónomo:
Carlos Acosta Pinzón

Grupo Gestión de Flora:

Ingenieros Agrónomos:
Miguel Fernando Vásquez Abadía
Líder del Grupo

Carmen Lucía Holguín
Hernando Delgado Molina
Fernando Sevilla Guio

Biólogo:
Édgar Sterling

Ingenieros Forestales:
Jairo Saavedra Jaramillo
Héctor Fabio Palacios Quiñones
Lina Fernanda López Santiago
Pablo Toro
Óscar Eduardo Pérez Narváez

Ingenieros Ambientales:
Lina Fernanda López
Andrés Mauricio Salazar

Ingeniero Agrícola:
Víctor Alfonso Santamaría Camacho

Ingeniero Agroindustrial:
Andrés Samir Castillo

Administrador de empresas:
Carlos Alberto Espinosa

Grupo Conservación de Ecosistemas:

Ingeniero Agrónomo:
Fernando Olivo Jaramillo

Grupo Gestión Integral de Residuos Sólidos:

Administrador de recursos naturales:
Diego Benavides
Líder del Grupo

Grupo Gestión Urbanística Ambiental

Ingeniera Ambiental:
Viviana Andrea Huetio Vergara
Líder del Grupo



Introducción

Este Manual de Podas de la cobertura arbórea de Santiago de Cali, elaborado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma.

La propuesta que aquí se plantea, debe ser de estricto cumplimiento en las intervenciones que entidades públicas o privadas pretendan hacer sobre el arbolado de la ciudad, y debe servir como guía para que la ciudadanía coayude en el cuidado de nuestro arbolado apoyándose en el Dagma que como autoridad ambiental es la encargada de regular estas intervenciones.



Metas

Implementar las buenas prácticas asociadas a la actividad de poda, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales.

Reducir impactos ecológicos negativos al sistema arbóreo de la ciudad, elemento primario de la estructura ecológica principal y complementaria del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - Simap, y contribuir con los objetivos de sostenibilidad y mitigación del impacto del cambio climático.

Tabla de contenidos

Introducción.....	3
Metas	3
Elementos orientadores	5
Generalidades sobre las podas.....	6
Fundamentos de las podas	7
Época para podar	7
Poda sin restricciones.....	8
Poda con restricciones.....	8
Intencionalidad de la poda para los árboles y palmas	9
Metodología	9
¿Cómo realizar adecuadamente los cortes?	9
Técnica de los tres cortes	10
Tipo de podas autorizadas.....	11
Poda sanitaria o de saneamiento	11
Poda de entresaca o aclareo	11
Poda de levante o realce.....	11
Poda de equilibrio o de restauración	11
Poda de reducción de altura o reducción de copa.....	11
Poda de formación.....	11
Poda de control o	12
de despeje de redes.....	12
Poda de árboles energizados	12
Poda de limpieza	14
Poda de Palmas.....	14
Poda de raíces.....	14
Tratamiento de las heridas	14
Cortes prohibidos	15
La poda con machete.....	15
El descopado o “desmoche”	15
Equipo y herramientas	16
Equipo de Protección Personal (EPP) y dotación de ropa	16
Herramientas.....	16
Personal y actividades	17
Personal operativo, actividades a realizar y elementos de protección personal	17
Disposición final del material vegetal.....	18
Recolección de residuos vegetales resultantes del mantenimiento arbóreo.....	18
Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento	19
Control y seguimiento.....	20
Control.....	20
Seguimiento	20
Procesos sancionatorios	20
Requisitos para el tratamiento de los datos geográficos.....	22
Anexo No 1: Ficha para registrar intervenciones en el arbolado urbano ..	23
Glosario	24
Bibliografía.....	27



Elementos orientadores

Las podas del arbolado de Santiago de Cali, no son solamente un procedimiento operativo, sino una intervención sobre el componente primario de la estructura ecológica principal y complementaria de la ciudad, que además aporta elementos de estética, identidad barrial y cumple funciones en la regulación y mitigación de factores generados por el cambio climático, entre otras funciones. En ese orden de ideas se plantean elementos orientadores para la gestión del arbolado urbano:

- Las áreas urbanas son espacios construidos, que fueron ocupando diversos nichos naturales, adaptándolos a distintos usos, intereses, visiones y necesidades. Esta relación desventajosa para los ecosistemas, ha dado como producto diversos ensambles antropogénicos, que han tratado casi sin excepción de adaptar de manera forzada a la naturaleza, dentro de las propuestas de ocupación del territorio y no de adaptarse a ella.
- Como producto de esta relación forzada por intereses, urgencias y visiones de desarrollo, la malla verde de la ciudad es

deficitaria en área, presenta conflictos con los emplazamientos urbanos, problemas fitosanitarios y tiene poca biodiversidad¹.

- El último POT genera nuevas luces que podrían generar cambios importantes.
- La mayoría de la población de arbustos (55%), árboles (45%) y palmas (50%) están establecidos en los andenes, que además en gran parte de la ciudad, han perdido la franja de césped para dar paso al cemento, esta situación aumenta la fragilidad de estas especies (el 72% de los conflictos de los árboles y palmas con redes, ductos, y pavimento se presentan en los andenes, y cerca del 8% de los árboles de la ciudad tienen inclinaciones mayores al 20%). La investigación de la Alcaldía de Cali, a través del DAGMA; CVC y CIAT, del 2013, muestra que más del 80% de la ciudad está inmersa en islas de calor urbano, “ICU”, que requieren de una pronta intervención orientada por un Plan de Coberturas Vegetales, entre otras estrategias, bien estructurado, y que considere no solo la variable arbórea, si no la histórico-cultural, la legal, la ecológica, la investigativa, la participación social.
- Por último, y como lo expresaba el profesor Augusto Ángel Maya², es importante que no solo se perciba a la ciudad como un espacio consumidor de energía y productor de desechos, si no como una opción para impulsar otras alternativas a los modelos de regulación urbana propuestos, donde lo ecológico, lo natural, no debe ser la oposición de lo urbano, sino un elemento indisoluble que genere opciones diversas, fecundas, distintas, que nos impongan otros retos más

¹ Acosta Carlos - Análisis del censo arbóreo y lineamientos para el manual de silvicultura urbana de Santiago de Cali – Dagma 2016

² Ángel Maya Augusto, 2003, “La diosa Némesis, Desarrollo Sostenible o cambio cultural” 2003, Universidad Autónoma de Occidente – Cali.

interesantes, menos cuadriculados.

- Hay que ir más allá del árbol como individuo y pensar en matrices con coberturas vegetales integradas a un sistema construido con criterios ecológicos (conectividades del Sistema Municipal de Áreas Protegidas, corredores ecológicos, especies nativas de Bosque Seco, fauna asociada, etc.), estéticos (rescate de sus íconos paisajísticos con criterios estéticos y no solo ecológicos, alamedas, jardines, plantas exóticas o introducidas adaptadas, ensambles utilitarios, etc.), culturales (especies o ensambles relacionadas con la historia de la ciudad), que aumente el bien-estar y armonice la relación con la naturaleza³.
- Hay que generar apropiación social e institucional sobre el espacio público, que a la postre es el lugar urbano desde donde se puede garantizar la existencia de una cobertura vegetal que potencie este objetivo de conservación contemplado en el Sistema Municipal de Áreas Protegidas de la ciudad y también el lugar que debe marcar la ruta de una mejor habitabilidad para los caleños y caleñas.



Generalidades sobre las podas

Se define la poda de follaje, como una técnica de arboricultura dirigida a suprimir las ramas vivas, muertas, enfermas o superfluas de una especie vegetal, con el fin de resolver situaciones de la planta misma, de su interacción con las condiciones específicas del sitio⁴ o del entorno ecológico que la rodea. (Rivas 2000)

Siguiendo con Rivas 2000, una poda debe tener como mínimo las siguientes condiciones:

- Nunca se debe cortar la parte gruesa de la rama, si dejar una lateral o “tirasavia” que con sus hojas cumpla la función de irrigar savia en el área afectada. Esta rama lateral debe tener como mínimo una tercera parte del diámetro de la rama o tronco donde se origina.
- No se debe cortar más de la tercera parte del árbol en una sola intervención.

³ Acosta Carlos - Análisis del censo arbóreo y lineamientos para el manual de silvicultura urbana de Santiago de Cali – Dagma 2016.

⁴ Para este manual, el termino sitio, hace referencia al lugar o emplazamiento urbano específico en el cual se encuentra la especie de árbol o palma, el cual está determinado por la interacción con las características de una determinada infraestructura (redes, ductos, canales, andenes, cordones, vías, zonas verdes, corredores de conectividad, parques, rondas , etc.) y con las condiciones de temperatura, contaminación, ruido, competencia con otras especies, altura sobre el nivel del mar, brillo solar, pendiente, suelo y precipitación. Factores que interactúan con la genética de la especie y hacen que el diagnostico deba ser muy específico y diferencial así se hable de una misma especie.



Fundamentos de las podas

La poda afecta el sistema radicular y genera exposición del tejido (heridas) en el árbol, si la poda se hace de manera adecuada un árbol sano puede recuperarse por completo de estas heridas. La capacidad de recuperación del árbol depende de la edad, del estado sanitario y nutricional, de la especie y de las condiciones ecológicas del “sitio”.

Teóricamente el número de heridas es inversamente proporcional a la recuperación del árbol, es decir, entre menos heridas, debería recuperarse más rápido, por eso es importante el análisis previo del estado del árbol para poder direccionar adecuadamente y realizar solo los mínimos cortes.

Los árboles podados tienen un mecanismo de defensa natural que les permite recuperarse, enviando sustancias antisépticas para detener el avance de organismos patógenos que generarían descomposición de la madera. Este proceso se llama CODIT ‘Compartmentalization of decay in trees’. (Un acrónimo en inglés que significa compartimentación de la descomposición en árboles)⁵.

El callo o sello natural que el árbol desarrolla para sellar la herida, está constituido por células poco lignificadas, convirtiéndose en una zona muy frágil, sobretodo en heridas de más de 5 cm de

diámetro (por ese motivo las podas de ramas gruesas son más susceptibles de presentar problemas de cicatrización). De acuerdo con Rivas 2000.

Este callo se forma de afuera hacia adentro, por esto los cortes deben ser limpios, con bordes definidos sin zonas rasgadas o estropeadas, para que el cambium pueda generar nuevo tejido protector de manera uniforme y rápida.

De ahí la importancia de realizar cortes correctos en los procesos de poda. Para efectos de este Manual, los operadores que harán las podas del arbolado de Santiago de Cali, deben tener personal técnico capacitado en estos procesos fisiológicos y aplicar las podas partiendo de esta fundamentación.

Época para podar

Por tratarse de árboles y palmas ubicados en entornos urbanos, con ciertas características, restricciones y condiciones, se debe podar en cualquier época del año, considerando ciertas condiciones:

- Para los árboles cuyo atributo más importante es la floración, su poda debe hacerse una vez pase la misma, considerando especificidades fenológicas.
- Los árboles notables solo deben podarse una vez pase la época de producción de semillas y éstas se hayan cosechado por parte del DAGMA o la entidad delegada por ley para tal fin.
- Es importante también hacer manejos preventivos para enfermedades si la poda se hace en temporada de lluvias.
- Se debe realizar un plan o programa de fertilización radicular y foliar al arbolado

⁵ Purcell, Lindsey, 2013, *Forestry and Natural Resources*, Purdue University West Lafayette, Ind., USA.

urbano de Santiago de Cali, en lo posible complementada con residuos orgánicos del corte de prado e insumos biológicos que aumenten el nivel de nutrición del árbol, los microorganismos del suelo y de esa manera contribuyan a prevenir deficiencias o enfermedades.

Estas intervenciones deben estar autorizadas por un concepto técnico del Dagma o la autoridad ambiental urbana que haga sus veces.

Poda sin restricciones

La poda ideal se aplica en lugares sin restricciones de espacio para el biotipo del árbol, arbusto o palma. Este tipo de poda debe respetar y promover el biotipo o silueta específicos de la especie y solo se hará para:

- Retirar ramas secas o muertas
- Estimular floración, el crecimiento o producción de frutos.
- Mejorar la estructura conservando el biotipo de crecimiento.
- Disminuir el potencial de falla de su estructura y con ello el riesgo de desprendimiento de parte de la misma.
- Mantener o estimular la salud del árbol.
- Proteger la vida humana.

Estas intervenciones deben estar autorizadas por un concepto técnico del DAGMA o la autoridad ambiental urbana, que, de acuerdo con la ley, haga sus veces.

Poda con restricciones

Un alto porcentaje de los individuos de palmas o árboles en la zona urbana de Santiago de Cali, se desarrollan en difíciles condiciones, por la interacción con las piezas de la infraestructura urbana o por ser objetos de intervenciones agresivas para desafectar redes, ductos, construcciones, vías, canales. Estas circunstancias irregulares generan desarrollos anormales de las estructuras aéreas y/o radicales

de los individuos vegetales de las diferentes especies, que traen consigo descompensaciones, malformaciones, enfermedades, desarrollos precarios y también afectaciones a construcciones o infraestructura.

Al igual que en la situación ideal, estas intervenciones, **que se deben hacer con los máximos cuidados para no perjudicar el biotipo de la planta**, deben estar mediadas por un concepto técnico del DAGMA o la autoridad ambiental urbana que haga sus veces y estarán orientadas a:

- Liberar la infraestructura urbana, ductos, luminarias, redes áreas, canales, construcciones, juegos infantiles, vías, etc. que estén en riesgo por la interacción con la especie.
- Mejorar la seguridad y la visibilidad, que ponen en riesgo a la ciudadanía
- Salvaguardar la estructura o biotipo original de la especie.
- Equilibrar el peso de la especie de manera que se armonice para evitar desprendimiento y riesgos para la vida humana, infraestructura urbana o vehículos.
- Retirar ramas secas o muertas.
- Disminuir el potencial de falla de su estructura y con ello el riesgo de desprendimiento de parte de su estructura.
- Mantener o estimular la salud del árbol.
- Mejorar la estética.
- Proteger la vida humana.



Intencionalidad de la poda para los árboles y palmas

La poda es una de las intervenciones más usadas en los árboles, palmas y arbustos, que están ubicados en espacios públicos o privados de las ciudades, la intencionalidad de esta práctica en espacios urbanos debe responder a varios criterios y necesidades, como también al tipo de relación espacial con las condiciones del ‘sitio’.

De acuerdo con la guía de estudio para la certificación del arbolista⁶, los cortes generados por las podas deben prever cómo responderá el árbol a las mismas; una poda inadecuada puede afectar de por vida al árbol, su estructura, sus aportes estéticos y ecológicos (como sucede, por ejemplo, con los árboles mutilados o desmochados⁷ para darle paso a las redes eléctricas). La remoción de ramas disminuye el almacenamiento de nutrientes y afecta el crecimiento, la supresión excesiva de follaje en las etapas juveniles desequilibra la relación fotosíntesis/respiración y puede afectar seriamente el desarrollo del árbol, entre otras consecuencias.

Es básico y debe ser tenido como un criterio fundamental para las podas de árboles y palmas en la ciudad de Santiago de Cali, que hay respuestas diferenciales a las podas, relacionadas con la genética de

cada especie, su metabolismo, su edad, la interacción con los factores climáticos, de suelo, de humedad, de nutrición, del sitio específico, de su condición sanitaria o nutricional, etc. En ese sentido es básico conocer comportamientos de determinadas especies en lugares comunes, para prever el resultado de la intervención y el tipo de poda que debe hacerse.



Metodología

En este capítulo se propone la forma técnica para realizar los diferentes tipos de poda para el cuidado de los árboles urbanos y mantener su función, estructura y estética.

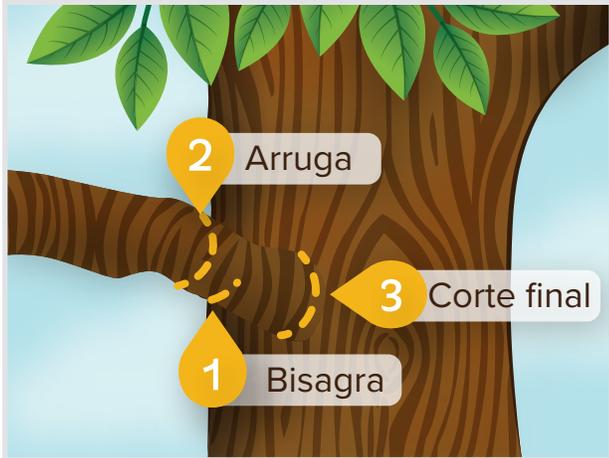
¿Cómo realizar adecuadamente los cortes?

La identificación de la arruga de la corteza y del cuello de la rama es una habilidad que todo podador debe desarrollar, con el fin de ubicar apropiadamente el corte final de la misma, para garantizar una correcta **compartimentación** y cierre de la herida, podrá así determinarse con exactitud dónde y cómo cortar las ramas. Los cortes de las ramas o troncos deben hacerse con la herramienta adecuada, de una manera precisa y prestando atención en el momento de hacerlo, para evitar accidentes en primer lugar y para hacer el corte de manera técnica. Un corte técnico, debe estar en la ubicación correcta, dejando una superficie lisa, sin bordes estropeados o corteza rasgada.

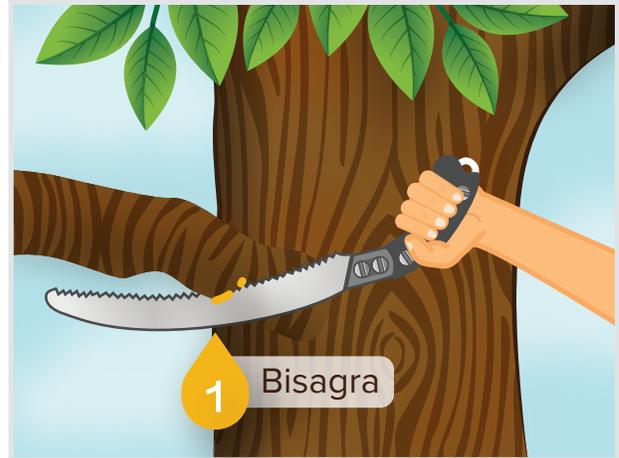
⁶ Guía de estudio para la certificación del arbolista – International Society of Arboriculture - 2011.

⁷ Desmochar es cortar un árbol hasta un límite predeterminado de la copa – práctica que no es recomendable por razones que se expondrán en este documento.

Técnica de los tres cortes



La localización ideal del corte es donde se encuentra la arruga



Paso 1:
Corte de dirección



Paso 2:
Corte de reducción de peso



Paso 3:
El corte final debe ser limpio y parejo



Proceso de compartimentación



Formación del callo de cierre de la herida



Tipo de podas autorizadas

Poda sanitaria o de saneamiento

Este tipo de poda se realiza en los árboles adultos que tienen ramas en mala posición o en condiciones indeseables. Puede hacerse para controlar o prevenir plagas y enfermedades. En este procedimiento se podan las ramas muertas marchitas, moribundas quebradas, estranguladas y/o enfermas.

Poda de entresaca o aclareo

En este tipo de poda se eliminan las ramas laterales a partir del punto de unión con el eje principal y/o ejes laterales. El propósito es facilitar que fluya mejor el aire y la luz entre las ramas, sin perder la estructura o forma del árbol. La poda de aclareo no necesariamente elimina las ramas líderes o mayores, si no las más próximas y en mala posición o muy pesadas, entrelazadas, sobrepuestas que causa saturación por tratarse de ramas muy tupidas.

Poda de levante o realce

Consiste en remover las ramas que se encuentren demasiado bajas, para dar visibilidad y facilitar la libre circulación de transeúntes y vehículos. Para permitir el paso de la luz a otras plantas debajo del árbol o para crear el efecto visual de mayor altura del mismo, no debe exagerarse ya que es preciso recordar la regla de mantener al menos la mitad del follaje del árbol en las ramas que se originan en las dos terceras partes de las ramas inferiores.

Poda de equilibrio o de restauración

Esta poda se aplica en todos los casos en que un árbol ha perdido su forma natural por factores externos, se encuentra mal podado, desequilibrado en su peso o está dañado por el viento. Esta poda se aplica con la intención de recuperar la forma perdida de la copa. A veces puede llegarse a reducir el tamaño del árbol para restaurar su apariencia normal.

Poda de reducción de altura o reducción de copa

Estos cortes se hacen cuando se requiere disminuir la longitud de una rama o tallo, cortándolos hasta una rama lateral (tirasavia). En este tipo de corte no hay muy buena respuesta de compartimentación y ésta también va a depender del tamaño de la herida, de la especie, de la edad de la misma y de su estado nutricional, como también de las características del sitio. De ser posible, es preferible evitar cortes grandes de este tipo. También es muy importante considerar la capacidad de la rama remanente para sostenerse a sí misma y asumir el control apical. Si se corta hasta una lateral que no tiene el tamaño suficiente para asumir el papel apical, se hará un descopado.

Poda de formación

Se realiza en árboles juveniles para conservar su forma original o biotipo, también se lleva a cabo cuando se desea orientar un eje único y libre de ramificaciones hasta una altura determinada, se podan entonces todas aquellas ramas que provean al individuo de ramificaciones no deseadas o que estén suprimiendo su estado natural. Esta poda es muy importante para evitar descompensaciones de copa a largo plazo.

Poda de control o de despeje de redes

Esta poda consiste en el corte de ramas de la copa del árbol para eliminar la interferencia de estas con las redes de distribución eléctricas de media y baja tensión, de alumbrado público y tecnologías de la información y la comunicación – TICs, siguiendo los lineamientos técnicos expuestos en este capítulo y no generando las mutilaciones que se han dado en muchos árboles y palmas de la ciudad.

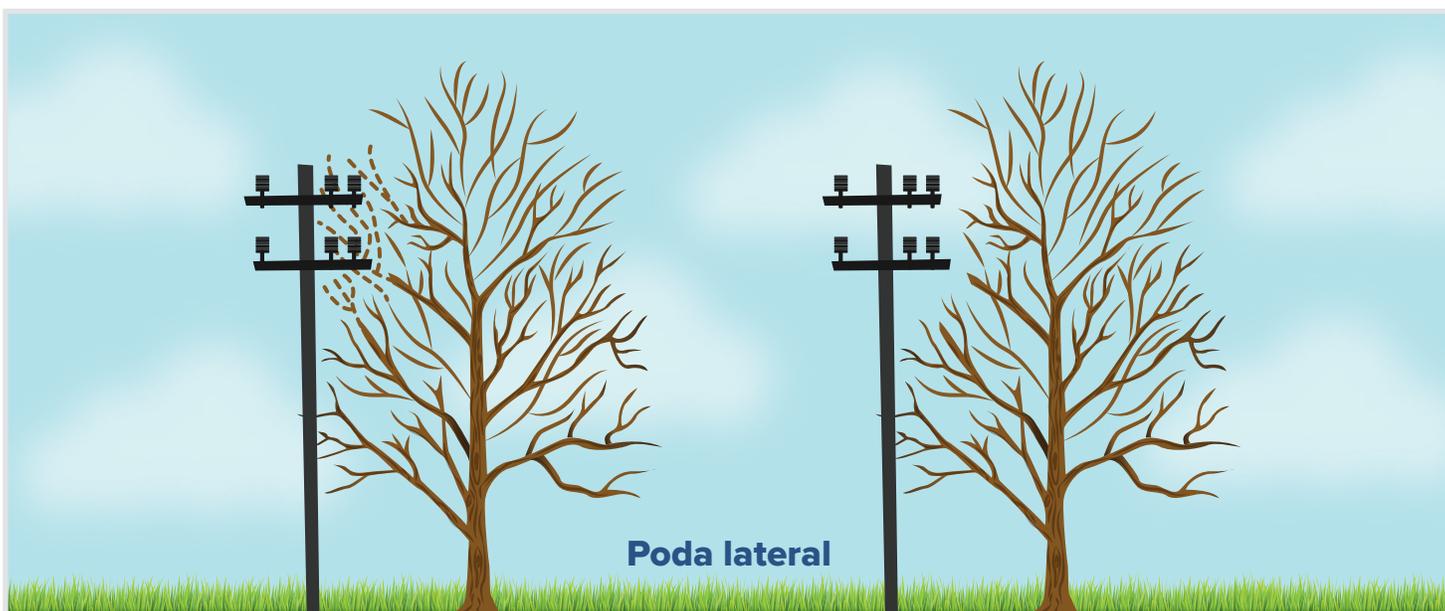
Poda de árboles energizados

Este tipo de poda se practica en árboles que crecieron o fueron plantados bajo cables de tensión eléctrica y que sus ramas están en conflicto con las de alta tensión, la poda se aplica para evitar que las ramas alcancen los cables y prevenir descargas a tierras e incendios de copa. Con la técnica apropiada de corte de ramas laterales tirasavia se podan las ramas claves desde su punto apropiado dejando una cavidad en “V” libre de follaje, de esta manera se dirige el crecimiento hacia los lados liberando el paso de los cables.

También se pueden aplicar podas de reducción de copa y de ramas laterales. Con estas técnicas se logrará mantener el biotipo del árbol y se retardará el tiempo para una nueva poda.

Estas técnicas de poda deben ser realizadas por las empresas de energía que operen en la ciudad de Santiago de Cali.





Poda de limpieza

Es una poda complementaria a la sanitaria. Consiste en eliminar plantas epifitas, parasitas, y enredaderas.

Poda de Palmas

Las podas recomendadas para las palmas son: de saneamiento y seguridad, para retirar las frondas (hojas) muertas que cuelgan o los racimos con los frutos, las flores o pecioloos sueltos, que puedan generar riesgo; esta labor debe hacerse de manera muy cuidadosa con motosierra o serrote, dejando el corte parejo, limpio y uniforme teniendo mucho cuidado de no causar heridas al estipete (tallo). El corte debe llevarse a cabo de abajo hacia arriba. Nunca se deba cortar el meristemo de crecimiento.

Poda de raíces

Para minimizar los impactos de poda de raíces, se debe realizar una evaluación de árboles antes de la poda. Deben evaluarse las condiciones del árbol y del sitio para determinar el potencial de lesiones y la pérdida de estabilidad estructural. Después de la evaluación, se debe desarrollar un plan que identifique el tamaño máximo permitido de raíces para cortar, la proximidad permisible al tronco para cortes, el método más adecuado para hacerlos y la época del año en que se permite el corte de raíces. Tanto la evaluación como el plan deben ser completados por un profesional ambiental calificado y con supervisión del DAGMA o la entidad que haga sus veces.



Tratamiento de las heridas

A lo largo de los años, los apósitos y pinturas para heridas se han utilizado para tratar o cubrir heridas de poda. Consiste en pintar la herida con el fin de protegerla de cualquier agente externo (bacterias, insectos, hongos, virus, rayos del sol), que pudiese afectar los tejidos expuestos.

Se recomiendan pinturas comerciales reforzadas con fungicidas como el oxiclورو de cobre, preferiblemente pintura de agua de color parecido a la de la corteza.

Un corte limpio, que facilite el drenaje del agua a veces es suficiente para generar una buena “compartimentación”.



Cortes prohibidos

La poda con machete

Es irracional debido a que los cortes son dispares, desgarran la corteza y a veces el tejido mismo de las ramas. Los desgarramientos destruyen el mecanismo de defensa de los árboles y provocan las infecciones y pudriciones en los cortes.

El descopado o “desmoche”

En esta práctica se cortan las ramas y se dejan muñones, sin tratar de conservar el biotipo del árbol, estructuras sin ninguna estética, heridas que no sanan y rebrotes inviables que pueden a futuro desprenderse del árbol. De acuerdo con la International Society of Arboriculture -2011, el desmoche o descopado, ocasiona:

- **Inanición**, ya que se corta más de la tercera parte de la estructura aérea, afectando la proporción entre copa y raíz lo que interrumpe temporalmente la capacidad de nutrirse.
- **Shock y quemaduras**, por aumento de la incidencia directa de los rayos solares sobre estructuras que estaban adaptadas a altos porcentajes de sombra.
- **Enfermedades**, al hacer estos cortes tan drásticos, queda mucho tejido expuesto el cual que por su magnitud

no puede ser atendido por el sistema de compartimentación del árbol, lo que hace que no se generen procesos de cicatrización y penetren patógenos o insectos que terminan a mediano plazo con la vida de los árboles.

- **Ramas débiles**, las nuevas ramas saldrán de ramas menos gruesas y pueden causar sobrepeso (copas desbalanceadas) y posibles caídas de las mismas.
- **Rápido crecimiento**. Lo que genera el descopado es descontrolar el crecimiento del árbol, ya que los chupones que brotan son menos vigorosos y numerosos que lo que se da en un crecimiento normal.
- **Fealdad**, un árbol descopado o desmochado se ve mutilado y nunca recuperará su estructura natural.

Es importante resaltar que antes de iniciar las podas a los individuos arbóreos, **se debe verificar si existe presencia de fauna (aves, mamíferos, reptiles, anfibios, etc.) y en ese caso la poda no se debe hacer** y el operador deberá documentar la situación con imágenes claras y notificar al DAGMA para que se tomen las medidas correspondientes.



Equipo y herramientas

Los equipos y herramientas utilizados para realizar las intervenciones en el arbolado urbano deben estar siempre en excelentes condiciones para operar, para cada caso en particular. Se recomienda desinfectar las herramientas de corte con alcohol al 70 % o hipoclorito rebajado de 1 a 9 con agua, después de cada labor, en cada uno de los árboles.

Equipo de Protección Personal (EPP) y dotación de ropa

Uniforme distintivo de la empresa. Camisa de manga larga, pantalón tipo jean, además de los siguientes implementos de protección personal:

- Casco de seguridad dieléctrico certificado con barbuquejo de mínimo 4 puntos de apoyo
- Gafas de seguridad lente claro o lente oscuro
- Protección auditiva según nivel de riesgo
- Protección respiratoria desechable o media cara de doble cartucho
- Careta para apicultura
- Guantes de baqueta cortos tipo ingeniero
- Guantes dieléctricos para 20 y 40 kW
- Guantes de hilo
- Botas dieléctricas con puntera
- Arnés de seguridad certificado
- Línea de vida con freno adaptador
- Eslinga de posicionamiento
- Eslinga para retención de caída

- Mosquetones
- Cuerdas
- Conos y cinta de demarcación
- Avisos señalizadores que informen a la comunidad sobre la actividad que se va a realizar
- Botiquín de primeros auxilios
- Extintor del vehículo
- Equipo de rescate

Herramientas

- Motosierras
- Motosierra telescópica
- Pértiga con cortador de tijera
- Machetes
- Serrote
- Cicatrizante
- Eslingas
- Tula portaherramientas
- Bolsas plásticas y/o costales
- Rastrillo
- Sheapper
- Escalera dieléctrica de varias dimensiones
- Vehículo canasta aislada hasta 69 kW
- Vehículo tipo camión volqueta, con bodega cerrada para realizar transporte de residuos (furgón)



Personal y actividades

En este capítulo se mencionan las personas idóneas encargadas de realizar las labores asignadas además de los elementos de protección personal que se requieren para garantizar una intervención segura, establecida en las resoluciones 1409 del 2012 y la resolución 3673 de 2008.

Personal operativo, actividades a realizar y elementos de protección personal

Todo el personal mencionado a continuación, debe usar todos los elementos de protección personal:

Profesional certificado por Copnia

- Debe de tener experiencia certificada de 3 años como mínimo en el manejo de podas en el arbolado urbano.
- Es el responsable de la labor asignada por el Dagma estipulada en las planillas de campo y del personal a su cargo.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jefe de cuadrilla

- Es el encargado de coordinar las actividades a ejecutar.
- Asegurar el sitio de trabajo.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar con la Secretaría de Movilidad

cuando se requiera la regulación del tráfico.

Motosierrista

- Manejo de motosierra, implementar las técnicas de poda.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Operario de piso

- Facilitar equipo y herramienta al podador.
- Recibo de las ramas cortadas.
- Troceado de ramas y apilamiento de los desechos vegetales.
- Cargue de residuos y limpieza del sitio.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Operario Sheapper

- Compactación de residuo vegetal.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Profesional en seguridad y salud en el trabajo

- Garantizar el mejoramiento en seguridad y salud en el trabajo, minimizando accidentes de trabajo en las actividades.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Profesional o técnico en trabajo social

- Socializar a la comunidad las labores a realizar.
- Cumplir con normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Disposición final del material vegetal

La disposición final de residuos de material vegetal, resultantes de las intervenciones sobre el arbolado urbano de Santiago de Cali, corresponden a las actividades de movilización, recepción, clasificación y/o aprovechamiento de los mismos.

Previamente se deben tener en cuenta las consideraciones técnicas, ambientales y jurídicas que regulan la materia, particularmente en el Decreto 1147 de 2015, que establecen que la poda de árboles en vías y áreas públicas son actividades incluidas en la prestación del servicio público de aseo y presentan los requerimientos mínimos que debe contener su programa de formulación y ejecución.

Toda persona natural o jurídica que realice intervenciones sobre el arbolado urbano, establecidas en el presente manual deberán contar con los permisos, licencias y demás autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental, tales como: aprovechamiento forestal, movilización, recepción y disposición final del material vegetal.

Recolección de residuos vegetales resultantes del mantenimiento arbóreo

La recolección y transporte de material vegetal originados del mantenimiento de

los árboles en espacio público, deberá realizarse por una operadora de servicio público de aseo o quienes hagan sus veces.

El operador o quien haga sus veces tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- La recolección de los residuos es responsabilidad de la empresa del servicio público de aseo o de quien ejecute esta actividad. Debe realizarse en un tiempo máximo de cuatro (04) horas después de haberse ejecutado.
- La presentación y recolección de los residuos provenientes de la actividad podrá efectuarse a partir de la acera, o de unidades y cajas de almacenamiento o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección y el mantenimiento de sus características como residuo potencialmente aprovechable. (Importante definir que estos residuos por ningún motivo podrán impedir el tránsito en las vías vehiculares ni peatonales)
- Los sitios de trabajo y áreas aledañas, se deberán dejar limpias y libres de todo tipo material resultante de las labores de mantenimiento.
- El transporte del material vegetal se deberá realizar en vehículos homologados para tal fin, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 769 del 2002, y se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Decreto 1077 del 2015, subsección 3 recolección y transporte.
- Para realizar el aprovechamiento y/o disposición final, el operador evaluará el potencial de aprovechable de cada tipo de residuo, tales como: procesos de elaboración de abonos, empleo en la fabricación de elementos, herramientas, entre otros. En el caso que los residuos no puedan ser integrados a ciclos productivos estos serán dispuestos

en el lugar autorizado por la autoridad ambiental.

- El material shipeado (cortado en trozos) se podrá disponer en el sitio de impacto o en suelos para su recuperación. **Nota:** Se propone que el material resultante de esta actividad sea donado por el operador o quien haga sus veces, como parte de una articulación social con organizaciones comunitarias legalmente constituidas, que desarrollen iniciativas ambientales a fines. Esta actividad será objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental.
- Los residuos generados por el desarrollo de la actividad deberán ser entregados en el sitio que la Administración Municipal defina o el establecido en el Acuerdo 0373 de 2014 una vez se haya autorizado el sitio para tal fin, considerando iniciativas privadas igualmente, para que no sea solo responsabilidad del Municipio.
- Muy importante definir que por ninguna razón estos residuos podrán ser utilizados para extracción de carbón ni incinerados.

Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Las estaciones de clasificación y aprovechamiento deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Tener en cuenta para su ubicación los usos del suelo establecidos en las normas de ordenamiento territorial.
- La localización y el número de estaciones de clasificación y aprovechamiento deberá estar sustentada técnicamente en el marco del PGIRS.

- Contar con el respectivo diagrama de flujo del proceso incluida la recepción, pesaje y registro.
- Contar con las siguientes áreas de operación:
 - Recepción.
 - Pesaje.
 - Selección y clasificación.
- Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Contar con sistema de prevención y control de incendios.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial.
- El material vegetal deberá ser pesado, cubicado y registrado en una base de datos por el operador o quienes hagan sus veces, para el respectivo seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental.



Control y seguimiento

Control

El inicio de la actividad de poda de árboles solo podrá hacerse a partir de la información que la Administración Municipal, a través del Dagma como autoridad ambiental o la dependencia que haga sus veces, defina y suministre, así como aquellas que autoriza la autoridad ambiental por medio de un acto administrativo. Una vez se suministre la información, se otorgarán dos (2) meses para la ejecución de las operaciones para poda de árboles por parte de las personas naturales o personas jurídicas a las cuales se autorice.

Seguimiento

Generación de un Software con un menú de atributos, por comunas y barrios por medio de fichas descriptivas para cada especie con la información de la tabla de atributos la cual debe incluir los datos de dasometría, nombre científico, nombre común, número de censo, emplazamiento, dirección, nombre del solicitante, número de radicado DAGMA, nombre de profesional encargado de la ejecución, ubicación geoespacial con coordenadas compatibles (Magna Sirgas Cali) con el sistema SIGA.

Las actividades de poda de árboles deberán realizarse en horario diurno para

zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

En caso de tratarse de un operador de servicios públicos, deberá realizar un registro mensual que incluya la cantidad generada de residuos de poda (kg/mes), de la cual se especificará la cantidad almacenada, aprovechada y dispuesta. Adicionalmente deberá incluirse en este registro el sitio, modo (tipo de disposición final: incineración, aprovechamiento en compostaje, etc.)

La empresa encargada del aprovechamiento o disposición final en sitios avalados por la autoridad ambiental, de tratarse de una persona natural o jurídica diferente a las empresas operadoras de aseo, debe presentar el certificado de disposición final de sitios avalados por la autoridad ambiental.

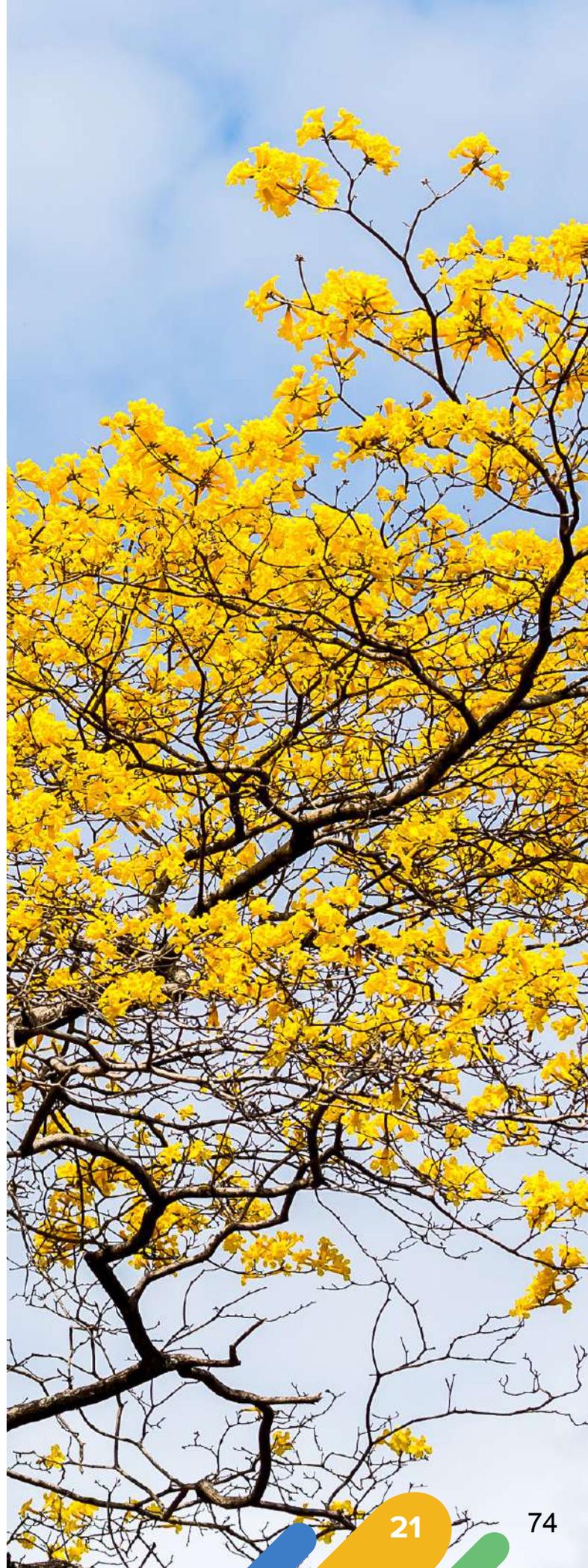
Procesos sancionatorios

La intervención al arbolado urbano sin el permiso de la autoridad ambiental – Dagma – dará inicio al proceso sancionatorio descrito en la Ley 1333 de 2009 y serán informadas del mismo la Procuraduría y Fiscalía, según lo establecido en la citada norma y el Código Penal y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, en lo estipulado en el Acuerdo 0353 de 2013 del Estatuto de Silvicultura Urbana en el artículo 66 que trata de las medidas preventivas, sanciones y compensaciones.

Se llevarán a cabo procesos sancionatorios a las personas jurídicas y naturales que realicen las siguientes intervenciones al arbolado ubicado en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali:

- Podas antitécnicas realizadas sin tener en cuenta los procedimientos y tipos de podas emitidas en el presente manual.
- Podas y/o erradicaciones de individuos arbóreos no autorizadas por la autoridad ambiental.
- Podas que deterioren, afecten y/o dañen la estructura y/o el biotipo del individuo arbóreo.
- Daños mecánicos producto de malas podas y/o golpes causados con cualquier tipo de maquinaria y/o herramientas de trabajo ocasionados por malos procedimientos de labores silviculturales que técnicamente puedan ocasionar daño o muerte del individuo forestal.
- Comercializar el material vegetal (madera, hojas, etc.) producto de las labores silviculturales realizadas en las zonas verdes públicas y/o darles un mal uso a estos residuos vegetales al llevarlos a sitios no autorizados por la autoridad ambiental (carboneras, diques de los ríos, zonas verdes, entre otras).
- Generar impacto negativo a la fauna silvestre (aves, anfibios, reptiles, mamíferos, entre otros) que se encuentren en los individuos forestales a intervenir.
- No recoger en el tiempo estipulado los residuos vegetales producto de las labores silviculturales realizadas en las zonas verdes públicas.

Como anexo No. 1, se presenta la ficha en la cual los operadores deben registrar las intervenciones autorizadas por el Dagma sobre las especies de individuos del arbolado urbano.



Anexo No 1: Ficha para registrar intervenciones en el arbolado urbano

Ficha técnica no.		Consecutivo no.	
Resolución:		Fecha:	
Información general del individuo forestal			
Dirección:		Barrio:	
Emplazamiento:		Id censo:	
Radicado no.		Comuna:	
Labor a realizar:		Coordenadas:	
Datos dendrológicos			
Nombre común:		Familia:	
Nombre científico:		Estado fitosanitario:	
Altura (m):	DAP (cm):	Copa (m):	
Observaciones:			
Registro fotográfico			
Antes:		Después:	
Supervisor técnico:			
Tarjeta profesional no.			
Firma del responsable:			



Requisitos para el tratamiento de los datos geográficos

- Formato de entrega: La información vectorizada deberá ser entregada en formato Shapefile (SHP), digital.
- Sistema de coordenadas:

Sistema de referencia:	MAGNA SIRGAS	
Elipsoide:	GRS80	
Proyección cartográfica:	Cartesiana	
Origen de la zona:	Cali	
Nombre IGAC:	Valle del Cauca Cali 2009	
Nombre ESRI:	MAGNA_Cali_Valle_del_Cauca_2009	
Nombre EPSG:		
Coordenadas origen:	Meridiano Central	76°31'14.025" Oeste
	Latitud de referencia	3°26'30.78" Norte
Plano de proyección:	1000 m	
Coordenadas cartesianas:	Falso Este	1'061.900,180 m
	Falso Norte	872.364,630 m
Factor escala:	1	
Nombre unidad lineal:	Metro	
Metros por unidad:	1	

Tabla 2. Sistema de coordenadas que debe soportar la solicitud de la Uaespm.



Glosario

Aclimatación: es el proceso por el cual un organismo se adapta fisiológicamente a los cambios en su medio ambiente, que en general tienen relación directa con el clima.

Arbolado urbano: son todos los árboles que crecen dentro de una población, ciudad o municipio y que se han adaptado a las condiciones de sitio¹.

Aclareo de copa: consiste en disminuir la cantidad de follaje, eliminando ramas selectivamente, para dejar pasar la luz natural o artificial, permitir la circulación del aire y mermar las posibilidades de que se presenten plagas o enfermedades, reducir el peso de grandes ramas, controlar el crecimiento y mantener su forma natural o cuando se desea mejorar la floración o la fructificación.

Árbol: planta maderable y perenne mayor de 5 m de alto y que llega a alcanzar hasta más de 100 m de altura.

Arbusto: planta maderable y perenne cuya altura puede ir de 1 a 5 m en su edad adulta.

Árbol ornamental: árbol de ornato o adorno, que tiene atractivo visual y estético.

Brote: crecimiento vegetativo derivado de una yema.

Caducifolio: árbol que se le caen o tira las hojas en un período del año; en los países con estaciones ocurre generalmente en otoño; en el trópico en épocas de estiaje.

Callo: tejido indiferenciado formado por el cambium de un árbol alrededor de una herida para cicatrizarlo y evitar sea invadido por agentes patógenos o plagas.

Callo circular: tejido de forma circular formado por el cambium alrededor de una herida y que lo ayuda a cicatrizar y a protegerlo de plagas.

Cambium: capa de células meristemáticas ubicada dentro de la corteza y que genera madera hacia el interior (xilema) y floema hacia el exterior, ocasionando que aumente el diámetro del árbol.

Collar de la rama: sitio donde se une una rama con otra o con el tronco, formando una superposición de tejidos xilemáticos de ambas partes.

Compartimentación: proceso de formación de una barrera de protección que forma el cambium de un árbol herido o atacado por una plaga o sustancia extraña, que aísla o separa el tejido sano y vivo del podrido o muerto y lo previene de una mayor contaminación o deterioro.

Compost: material obtenido de los desperdicios de la poda o del derribo de árboles y que se utiliza para mejorar las condiciones del suelo.

Copa: parte aérea del árbol y uno de los tres componentes principales del árbol,

¹ Para este manual, el término sitio, hace referencia al lugar o emplazamiento urbano específico en el cual se encuentra la especie de árbol o palma, el cual está determinado por la interacción con las características de una determinada infraestructura (redes, ductos, canales, andenes, cordones, vías, zonas verdes, corredores de conectividad, parques, rondas, etc.) y con las condiciones de temperatura, contaminación, ruido, competencia con otras especies, altura sobre el nivel del mar, brillo solar, pendiente, suelo y precipitación. Factores que interactúan con la genética de la especie y hacen que el diagnóstico deba ser muy específico y diferencial así se hable de una misma especie.

junto con el tallo y la raíz.

Copa aparasolada: conformación del biotipo de un árbol en forma de parasol o paraguas.

Copa acuminada o conífera: conformación del biotipo de un árbol en forma aguzada o de cono invertido.

Copa globosa: conformación del biotipo de un árbol en forma más o menos redondeada.

Copa alargada: conformación del biotipo de un árbol en forma longitudinal-vertical.

Corte correcto: aquel realizado en el sitio perfecto de la rama, para evitar el daño a los tejidos y al sistema de defensa del árbol; además es un corte “limpio”.

Corte limpio: es un corte de una rama o tronco, que deja una superficie lisa, sin bordes estropeados o corteza rasgada.

Dasonomía: es la ciencia que estudia el manejo integral de los recursos forestales.

Corte de derribo: el corte final en el derribo de un árbol, hecho en el lado opuesto de la caída.

Corteza: tejido suberoso que envuelve al tronco, ramas y raíz y que se forma a partir del cambium.

Descopado o desmoche: corte de la copa o ramas primarias que deja muñones sin ramas secundarias que puedan asumir el papel de rama terminal. Es una poda indeseable, que acaba destruyendo el sistema de defensas del árbol.

Elevación de copa: poda o remoción de las ramas inferiores para abrir espacio bajo el árbol y no impidan el paso de peatones o del tráfico vehicular.

Escamado, triturado: acción de cortar o rasgar en pequeñas piezas el desperdicio de podas o derribo de árboles;

generalmente se hace con una máquina trituradora o “shipper”.

Especie: grupo de árboles similares que se cruzan entre ellos, dejando de intercambiar genes con la población que les dio origen.

Especímen: un árbol o arbusto referido o contado individualmente, sin tener en cuenta la especie.

Especie exótica: especie que crece bien fuera de su hábitat natural, normalmente agresiva y con gran variación genética. Puede ser nacional o extranjera.

Especie nativa: especie originaria de una región, ecosistema o país y que no se localiza en otras regiones o países; también se llama autóctona.

Fertilizante: compuesto nutricional para el árbol, que puede ser orgánico o inorgánico, de liberación rápida o lenta.

Follaje: compuesto de ramitas o ramillas y hojas en la copa de un árbol o arbusto.

Fotosíntesis: proceso bioquímico realizado en las hojas y partes verdes de un árbol o arbusto, para transformar la luz solar en compuestos orgánicos alimenticios, a partir de agua y bióxido de carbono.

Horqueta: ángulo formado por la unión de dos ramas o una rama y el eje central del árbol o arbusto.

Horqueta débil: aquella que tiene corteza incluida y ángulo agudo; puede romperse una rama con facilidad.

Limpieza de copa: poda o eliminación de ramas muertas, moribundas, plagadas, débilmente unidas y amontonadas y brotes de agua en la copa del árbol. También se le llama saneamiento de copa.

Muñón: pedazo de rama no deseable, que queda en el tallo después de una poda incorrecta o al quebrarse la rama.

Nudo: área abultada del tallo donde nacen las ramas verticiladas, las yemas o las hojas.

Plaga: cualquier agente animal o vegetal externo al árbol o arbusto, que pueda causarle daño, deterioro o conducirlo a la muerte.

Poda: eliminación de partes vivas o muertas del árbol, para mejorar su forma y vigor.

Poda de raíz: comúnmente se practica en vivero o al momento del trasplante; nunca se debe podar más de un tercio del volumen radicular en un solo evento.

Poda estética: poda superficial hecha para afinar la forma final del árbol; normalmente es despuntado.

Poda estructural: aquella que influye en la orientación, espaciamiento, crecimiento, fortaleza de las horquetas y el tamaño final de las ramas; mejorando la estructura arquitectónica del árbol.

Poda exagerada: poda excesiva, cuando se elimina más de la mitad de la copa de un árbol; es perjudicial en árboles adultos, y menos dañina en árboles jóvenes.

Poda regulatoria: este tipo de poda se lleva a cabo para mantener el equilibrio de la copa del árbol y controlar el volumen y crecimiento excesivo de ramas.

Pudrición: degradación de la madera causada por organismos biológicos.

Rama primaria: rama principal o de las más grandes del árbol, que forman la estructura primordial del árbol y permanecerán por toda su vida.

Ramas secundarias: son ramas permanentes estructurales del árbol adulto, que permanecerán en el árbol por siempre junto a las primarias.

Ramas temporales: aquellas ramas que permanecerán en el árbol por un tiempo determinado durante el desarrollo del árbol y no serán ramas permanentes.

Rama “tirasavia”: rama lateral generalmente secundaria de un árbol, que le puede permitir el proceso de compartimentación y por lo tanto protegerlo de enfermedades o agentes dañinos al árbol.

Reducción de copa: método de reducción del tamaño de la copa, podando el eje central y ramas laterales hasta la unión con una rama menor, con al menos un tercio del grosor de la que se elimina, pero sin exceder a más de un cuarto del volumen de follaje eliminado.

Residuos vegetales: restos derivados de la poda o derribo de un árbol, compuestos de hojas, ramillas, corteza y astillas.

Restauración de copa: procedimiento para recuperar la forma normal de la copa de un árbol descopado, por mala poda u otro factor ambiental.

Riego: suministro de agua al árbol o arbusto en su sitio de plantación, para complementar su demanda normal de agua.

Suelo: compuesto químico donde crecen las plantas, con perfiles definidos y propiedades variables.

Tallo o fuste: parte central del árbol, que soporta la copa y que puede dividirse o ser único, en los árboles altos se le llama fuste.

Tallos codominantes: aquellos que crecen paralelos y mantienen las mismas dimensiones, sin que uno supere al otro.

Tocón: la parte más baja del tronco del árbol que queda después de que el árbol ha sido derribado; generalmente también

se refiere a un árbol cortado de no más de 1 o 2 m.

Topiario: la imposición de una forma artificial al árbol, lograda a través de una poda constante de las puntas y de la manipulación del tallo, sus ramas y raíces.

Tronco: parte inferior del fuste de un árbol grande. Ver tallo.

Troza: cualquier parte seccionada de un árbol derribado.

Tutor: estaca de madera, bambú o metal que se coloca temporalmente al árbol recién plantado para mantenerlo vertical.

Verticilo: punto de unión de las ramas múltiples alrededor del tallo, normalmente en las coníferas.

Vigor (o vigor): estado de energía o salud que refleja el árbol plantado, como respuesta al sitio de plantación y a su genética.

Yema floral: abultamiento terminal de los brotes en las ramitas o ramillas, que darán origen a una flor.

Yema lateral: punta meristemática sobre el o los tallos principales que dará origen a una rama lateral o secundaria.

Yema terminal: punta meristemática del tallo principal del árbol o ramas principales en árbol de tallos múltiples.

Xilematosos: que provienen de la parte interior del árbol (xilema) y produce tejidos leñosos.

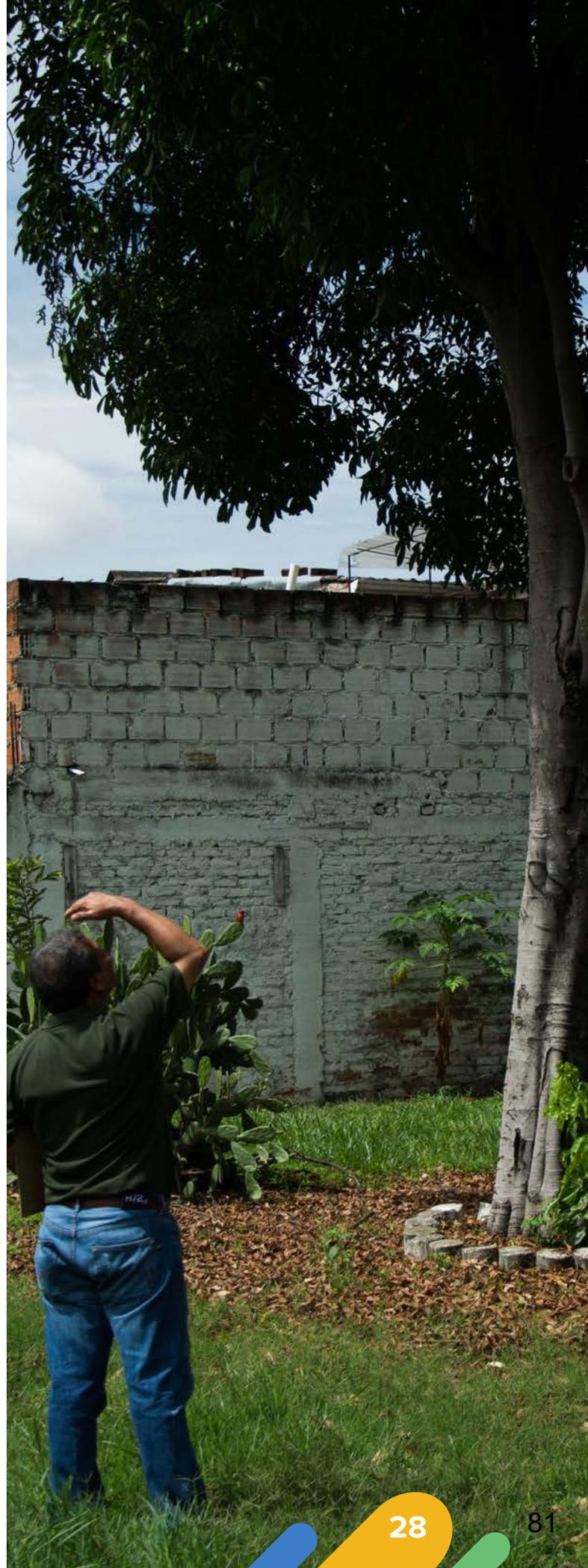


Bibliografía

- Acosta Carlos, Manual de podas para estructuras aéreas del arbolado urbano de Santiago de Cali – DAGMA 2017.
- Acosta Carlos - Análisis del censo arbóreo y lineamientos para el manual de silvicultura urbana de Santiago de Cali – DAGMA 2016.
- Corantioquia 2007, Conocimiento y mejoramiento de los recursos naturales manejo y conservación de la flora, inventario, diagnóstico fitosanitario y plan de manejo de los árboles ornamentales en los espacios públicos del municipio de Hispania informe final - Lady Laura Orjuela González.
- DAGMA 1997, Manual de Poda Técnica Arborización Energizada.
- Emcali Eice – 1997 - , Manual Técnico para el manejo de la Arborización.
- Guía de estudio para la certificación del arbolista – International Society of Arboriculture - 2011.
- Hurtado, Stella – 2009, Árboles de la Universidad de Valle – Santiago de Cali – Programa Editorial Universidad del Valle – 336 p.
- Los ángeles audubon society, 2009. Guía para la poda de árboles y arbustos de forma segura para las aves.
- Lozada, Triana Carlos Ariel, et al, 2016 - lineamientos para siembra, mantenimiento, renovación, rehabilitación y/o restauración de las

coberturas vegetales en el programa de silvicultura urbana y periurbana en Santiago de Cali – convenio 027 Dagma - UAO.

- Manual Técnico para la Poda, Derribo y Trasplante de Árboles y Arbustos de la Ciudad de México, Primera edición 2000, Gobierno del Distrito Federal, Banco Interamericano de Desarrollo, Secretaría del Medio Ambiente, ISBN 968-816-330-9.
- Purcell, Lindsey, 2013, Forestry and Natural Resources, Purdue University West Lafayette, Ind., USA.
- Riffle, B. 1998. Pruning palm trees. Arbor Age 18(8): 8-10y 13-14.
- Rivas, Daniel 2000; Manual de Podas para Árboles Urbanos – Universidad Autónoma de Chapingo - México.





www.cali.gov.co/dagma

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 59 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación E- 2023-135665
Fecha de Radicación: 6 de marzo de 2023
Fecha de Reparto: 6 de marzo de 2023

Convocante(s): **LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO**

Convocada(s): **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DAGMA – UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES; EMCALI EICE ESP**

Medio de Control: **REPARACION DIRECTA**

En Santiago de Cali, hoy diecinueve (19) de mayo de 2023, siendo las 9:00 a. m, procede el despacho de la Procuraduría 59 Judicial I para Asuntos Administrativos en cabeza de **ANA SOFIA HERMAN CADENA**, a continuar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia iniciada el pasado 28 de abril de 2023, la sesión se realiza de forma no presencial y sincrónica de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99, 106-2 y 109 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 de 27 de enero de 2023, proferida por la señora Procuradora General de la Nación de la cual se hace grabación en el programa MICROSOFT TEAMS, cuyo video será parte integral de la presente acta.

Comparece a la diligencia el convocante señor **LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO**, con cédula de ciudadanía número 98.351.072; el abogado **LUIS FELIPE PARRA ARBELÁEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.076.530 y con tarjeta profesional número 287.717 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del convocante, reconocido como tal mediante auto No. 025-2023 de 16 de marzo de 2023; Igualmente, comparece la abogada **VIVANA TAVERA CHARRY** identificada con la C.C. No. 38.683.063 y portadora de la tarjeta profesional No. 210.577 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI**. Igualmente, comparece el abogado **NELSON ANDRES DOMIGUEZ PLATA** identificado con la C.C. No. 94.324.714 y portador de la tarjeta profesional No.

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

106.286 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **EMCALI EICE ESP**, de conformidad con el poder otorgado por CARLOS OLMEDO ARIAS REY en su calidad de Secretario General de la entidad, la cual acredita a través de copia de la escritura pública No. 3496 de 2 de diciembre de 2022 de la Notaría Doce del Círculo de Cali, documento en virtud del cual se reconoce personería al abogado **NELSON ANDRES DOMIGUEZ PLATA** como apoderado de la parte convocada en los términos y para los efectos indicados en el poder, el cual fue otorgado conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022

Acto seguido la Procuradora con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley 2220 de 2022 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo de resolución de conflictos.

En este estado de la diligencia, la Procuradora judicial hace una presentación de la controversia objeto de la convocatoria a conciliación y, seguidamente, se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la **parte convocante** manifiesta: Que se ratifica en los hechos y pretensiones plasmadas en el escrito de solicitud de conciliación, los cuales se transcriben: *“De la manera más respetuosa solicito a la PROCURADURÍA la fijación de fecha para audiencia de conciliación extrajudicial, a efectos de agotar el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, reglamentado por el decreto 1716 de 2009 con el propósito de procurar un acuerdo con el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Alcaldía de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales, y a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- EICE ESP, sobre lo siguiente: 1. Que se DECLARE la responsabilidad administrativa extracontractual de DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Alcaldía de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales, y a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- EICE ESP, por los perjuicios materiales e inmateriales causados a mi poderdante, el Señor LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.351.072, por la omisión a las disposiciones sobre esta materia, que produjeron los daños el día 19 de marzo de 2021 en razón por la falla del servicio y el riesgo excepcional que condujo a la caída del árbol y el poste de energía eléctrica sobre el vehículo de mi mandante. 2. En consecuencia, CONDENAR al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Alcaldía de Cali – Departamento Administrativo de*

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

Gestión del Medio Ambiente DAGMA y Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales, y a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- EICE ESP, como reparación del daño ocasionado, a pagar al demandante o a quien represente legalmente sus derechos, los perjuicios de orden material e inmaterial, subjetivos y objetivos, actuales y futuros, los cuales se estiman como se relaciona a continuación, o conforme a lo que resulte probados en el proceso, o en su defecto, en forma genérica, con la debida actualización económica de los perjuicios causados: 2.1. PERJUICIOS MATERIALES: 2.1.1. DAÑO EMERGENTE: El valor de Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos (\$33.349.669) por concepto de los costos de la reparación del vehículo de placas UFW-702, que corresponde a un vehículo tipo camioneta, marca MAZDA BT-50, modelo 2010, de propiedad del Señor LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO. 2.1.2. LUCRO CESANTE: 2.1.2.1. Lucro cesante consolidado. El valor de Ciento Ochenta y Seis Millones de pesos (\$186.000.000) Mcte por concepto de lucro cesante consolidado, por los valores que dejó de percibir mi mandante producto de su vinculación como prestador de servicios ocasionales de transporte especial de pasajeros, con un promedio mensual de ingresos de \$15.500.000 durante un año, que corresponde al periodo de tiempo en que el vehículo no pudo funcionar por los daños ocurridos, y la falta de ingresos para poder realizar su reparación. 2.2. PERJUICIOS INMATERIALES: 2.2.1. DAÑO MORAL: El valor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigente por concepto de daño moral, por las angustias y preocupaciones generadas producto de la pérdida económica, los daños al vehículo, que impidieron recibir ingresos durante el tiempo que estuvo sin funcionar, y las preocupaciones generadas por la falta de ingresos para subsistir. 3. La condena respectiva, será actualizada en la liquidación del crédito conforme a la variación del Índice de Precios del Consumidor, por la pérdida del valor en el tiempo hasta la fecha en que se efectúe el pago del valor reconocido como perjuicios a cargo de las demandadas. 4. Condenar al pago de intereses moratorios desde la fecha de causación del daño de todos los perjuicios acaecidos.”.

A continuación se concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte convocada **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada: Manifiesta en síntesis que en sesión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad realizada el 19 de abril de 2023 según acta No. 4121.040.1.24-296 de la fecha, dicho Comité decidió no presentar fórmula conciliatoria por cuanto se está ante un suceso intempestivo, súbito, emergente, e insuperable para la Entidad y no se tiene un sustento probatorio que permita edificar responsabilidad administrativa a cargo del Ente Territorial. Adicionalmente

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

porque en el presente caso se configura una falta de legitimación en la causa por pasiva. Se deja constancia que previamente a la audiencia se allegó a través de correo electrónico el acta No. 4121.040.1.24-296 de 19 de abril de 2023, documento en formato PDF en 10 folios.

A continuación se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada **EMCALI EICE ESP**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada: Manifiesta en síntesis que de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la entidad el día 18 de mayo de 2023, en sesión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad realizada el 18 de mayo de 2023, dicho Comité decidió no presentar fórmula conciliatoria toda vez que se configura la fuerza mayor; lo que rompe el nexo causal entre el daño que se reclama y la presunta responsabilidad que se le pretende atribuir a EMCALI E.I.C.E ESP. Se deja constancia que previamente a la audiencia se allegó a través de correo electrónico la certificación expedida por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la entidad el día 18 de mayo de 2023, documento en formato PDF en 1 folio.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la **parte convocante** para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocada: quien manifestó en síntesis que solicita se declare fallida la audiencia de conciliación ante la falta de ánimo conciliatorio de las entidades y se le expida la constancia correspondiente.

Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes el despacho resuelve: **i)** incorporar a título de prueba documental en los términos del artículo 24 del Código General del Proceso, los memoriales poderes junto con los anexos habilitantes que dan cuenta de la postulación y legitimación en causa por pasiva de las convocadas **ii)** incorporar con los efectos ya referidos, las actas emanadas de la Secretaría Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de las entidades convocadas, las cuales cumplen con los requisitos sustanciales y adjetivos estipulados en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022.

La Procuradora Judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de las entidades convocadas, no siendo procedente solicitar reconsideración de la decisión adoptada por el comité de conciliación atendiendo las razones que ha expuesto y por no existir sentencia de unificación aplicable al caso, **declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial,** decisión que notifica en estrados a las partes, sin ninguna manifestación y en firme la

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

decisión, ordena la expedición de la constancia de Ley, el archivo del expediente y el registro en los sistemas de la entidad, actuación que será llevada a cabo por la suscrita inmediatamente termine la audiencia.

Se deja constancia que el acta es suscrita únicamente por la Procuradora Judicial, en tanto se trató de una sesión no presencial realizada a través del mecanismo digital MICROSOFT TEAMS por lo que la grabación en audio y video hace parte integrante de la presente acta, que se les remitirá una vez culminada la audiencia a los correos electrónicos suministrados por los apoderados de las partes en formato pdf, junto con la constancia.

Termina la audiencia agradeciendo la presencia a los asistentes, en constancia se firma acta por la procuradora judicial, una vez leída y aprobada por las partes siendo la 9:25 a.m.

Ana Sofía Hermano

Procuradora 59 Judicial I para Asuntos Administrativos

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 59 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Radicación E- 2023-135665 Fecha de Radicación: 6 de marzo 2023 Fecha de Reparto: 6 de marzo de 2023	
Convocante(s):	LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO
Convocada(s):	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DAGMA – UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES; EMCALI EICE ESP
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En los términos del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022¹, la Procuradora 59 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente:

CONSTANCIA No. 045

1. Mediante apoderado, el convocante **LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO**, presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día 6 de marzo de 2023, convocando al **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DAGMA – UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES; EMCALI EICE ESP**.

2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: *“De la manera más respetuosa solicito a la PROCURADURÍA la fijación de fecha para audiencia de conciliación extrajudicial, a efectos de agotar el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, reglamentado por el decreto 1716 de 2009 con el propósito de procurar un acuerdo con el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Alcaldía de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales, y a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –*

¹**ARTÍCULO 105. Constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial.** El agente del Ministerio Público expedirá el documento que acredita ante la autoridad judicial que, efectivamente, el trámite de conciliación extrajudicial se surtió para efectos de la presentación de la demanda, cuando a ello hubiere lugar. En la constancia se indicará la fecha de presentación de la solicitud, la fecha en que se celebró la audiencia, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación. (...)

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

EMCALI- EICE ESP, sobre lo siguiente: 1. Que se DECLARE la responsabilidad administrativa extracontractual de DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Alcaldía de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales, y a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- EICE ESP, por los perjuicios materiales e inmateriales causados a mi poderdante, el Señor LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.351.072, por la omisión a las disposiciones sobre esta materia, que produjeron los daños el día 19 de marzo de 2021 en razón por la falla del servicio y el riesgo excepcional que condujo a la caída del árbol y el poste de energía eléctrica sobre el vehículo de mi mandante. 2. En consecuencia, CONDENAR al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Alcaldía de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales, y a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- EICE ESP, como reparación del daño ocasionado, a pagar al demandante o a quien represente legalmente sus derechos, los perjuicios de orden material e inmaterial, subjetivos y objetivos, actuales y futuros, los cuales se estiman como se relaciona a continuación, o conforme a lo que resulte probados en el proceso, o en su defecto, en forma genérica, con la debida actualización económica de los perjuicios causados: 2.1. PERJUICIOS MATERIALES: 2.1.1. DAÑO EMERGENTE: El valor de Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos (\$33.349.669) por concepto de los costos de la reparación del vehículo de placas UFW-702, que corresponde a un vehículo tipo camioneta, marca MAZDA BT-50, modelo 2010, de propiedad del Señor LEONARDO LISANDRO CASTILLO ANGULO. 2.1.2. LUCRO CESANTE: 2.1.2.1. Lucro cesante consolidado. El valor de Ciento Ochenta y Seis Millones de pesos (\$186.000.000) Mcte por concepto de lucro cesante consolidado, por los valores que dejó de percibir mi mandante producto de su vinculación como prestador de servicios ocasionales de transporte especial de pasajeros, con un promedio mensual de ingresos de \$15.500.000 durante un año, que corresponde al periodo de tiempo en que el vehículo no pudo funcionar por los daños ocurridos, y la falta de ingresos para poder realizar su reparación. 2.2. PERJUICIOS INMATERIALES: 2.2.1. DAÑO MORAL: El valor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigente por concepto de daño moral, por las angustias y preocupaciones generadas producto de la pérdida económica, los daños al vehículo, que impidieron recibir ingresos durante el tiempo que estuvo sin funcionar, y las preocupaciones generadas por la falta de ingresos para subsistir. 3. La condena respectiva, será actualizada en la liquidación del crédito conforme a la variación del Índice de Precios del Consumidor, por la pérdida del valor en el tiempo hasta la fecha en que se efectúe el pago del valor reconocido como perjuicios a cargo de las demandadas. 4. Condenar al pago de intereses moratorios desde la fecha de causación del daño de todos los perjuicios acaecidos”.

3. La audiencia se llevó a cabo el 28 de abril de 2023 y fue suspendida por solicitud de la entidad convocada EMCALI EICE ESP, con anuncia de la parte convocante. El día 19 de mayo de 2023 continuó la audiencia de conciliación extrajudicial de forma no presencial la

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

cual se declaró fallida ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por no existir ánimo conciliatorio de las entidades convocadas.

4. De conformidad con lo expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, al tenor de los artículos 92 y 94 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA y normas que lo modifiquen.

5. En los términos del inciso quinto del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022, no se ordena la devolución de documentos aportados con la solicitud de conciliación en razón a que fue tramitada por medios digitales.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023, fecha en la que se realiza su envío al correo electrónico indicado por la parte convocante.

Ana Sofía Hermano

Procuradora 59 Judicial I para Asuntos Administrativos